El Educador

Volumen XXVIII – Nº 2 **Enero de 2015**

Número Especial
ICEVI

Publicación del

Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE
Lord Low of Dalston
Real Instituto Nacional de Personas Ciegas (RNIB)
105 Judd Street, Londres WC1H 9NE, REINO UNIDO
e-mail : colin.low@rnib.org.uk

VICEPRESIDENTA PRIMERA
Lucia Piccione
Giraudo 4225, Manz. 8 Lte 23 – Tejas del Sur
5016 Córdoba, ARGENTINA
e-mail: lpiccionel@gmail.com

VICEPRESIDENTA SEGUNDA
Frances Gentle
Centro Renwick, Real Instituto para Niños Sordos y Ciegos
Private Bag 29, Parramatta NSW 2124, AUSTRALIA.
e-mail : frances.gentle@ridbc.org.au

TESORERA
Nandini Rawal
Asociación de Personas Ciegas, Jagdish Patel Chowk, Surdas Marg,
Vastrapur, Ahmedabad 380 015, INDIA.
e-mail : bpaiceviad1@sancharnet.in

MIEMBRO DIRECTIVO
Praveena Sukhraj
42 Windswawel Street,
Monument Park Extensión 4, Pretoria 0181,
SUDÁFRICA
e-mail : psukhraj@justice.gov.za

PRESIDENTE EMÉRIT0
Lawrence F. Campbell
1, Center Street, Rockland, Maine 04841, EEUU
e-mail : larry.icevi@gmail.com

DIRECTOR EJECUTIVO
Mani, M.N.G.
Nº 3, Professors' Colony, Palamalai Road, S.R.K. Vidyalaya Post,
Coimbatore 641 020, INDIA
e-mail : sgicevi@vsnl.net

PRESIDENTES REGIONALES

ÁFRICA
Tigabu Gebremedhin
Oficina de CBM Etiopía, P.O. Box 694, Addis Abeba, ETIOPÍA
e-mail :tigabucbr@gmail.com

ASIA ORIENTAL
Suwimon Udompiriyasak
Facultad de Educación, Universidad Suan Dusit Rajabhat
295 Ratchasima Road - Dusit Dist., Bangkok 10300, TAILANDIA
suwimonu@gmail.com

EUROPA
Betty Leotsakou
Ministerio de Educación, K.D.A.Y de Atenas, 12 Ioannou Kotsou Street
Glyka Nera 15354, Atenas, GRECIA
e-mail : bl@icevi-europe.org

AMÉRICA LATINA
María Cristina Sanz
Av. 13 N° 1207, 9º Piso - Dpto. A, (1900) La Plata, ARGENTINA
e-mail : latinoamericaicevi@gmail.com

AMÉRICA DEL NORTE y CARIBE
Kay Alicyn Ferrell
Profesora de Educación Especial - Universidad de Northern Colorado
Campus Box 146, 501, 20th Street, Greeley, CO 80639, EEUU
e-mail : kay.ferrell@unco.edu

PACÍFICO
James D Aiwa
Director de División – Educación Especial, Escuela de Educación,
Universidad de Goroka
P.O.Box 1078, Goroka, EHP, PAPUA NUEVA GUINEA
e-mail : aiwaj@uog.ac.pg

Bhushan Punani
Asociación de Personas Ciegas, Jagdish Patel Chowk, Surdas Marg
Vastrapur, Ahmedabad 380 015, INDIA
e-mail : blinabad1@bsnl.in

ORGANIZACIONES FUNDADORAS

Fundación Americana para Ciegos
Scott Traux
2, Penn Plaza, Suite 1102, Nueva York, NY 10121, EEUU
e-mail : struax@afb.net

Escuela Perkins para Ciegos
Dave Power
175 North Beacon Street, Watertown, MA 02472, EEUU
e-mail : dave.power@perkins.org

Real Instituto Nacional de Personas Ciegas
Lord Low of Dalston
105 Judd Street, Londres WC1H 9NE, REINO UNIDO
e-mail : colin.low@rnib.org.uk

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

Sordociegos Internacional
Bernadette M. Kappen
999, Pelham Parkway Bronx, Nueva York 10469, EEUU
e-mail:bkappen@nyise.org

Unión Mundial de Ciegos
Penny Hartin
1929 Bayview Avenue
Toronto, Ontario M4G3E8
CANADÁ
e-mail: penny.hartin@wbu.ngo

Agencia Internacional de Prevención de Ceguera
Peter Ackland
Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres
Keppel Street, Londres WC1E 7HT, REINO UNIDO
e-mail : packland@iapb.org

MIEMBROS INTERNACIONALES ASOCIADOS

CBM
Lars Bosselmann
Oficina de Enlace CBM (UE LO)
Tercer Piso, Rue Montoyer 39, 1000 Bruselas, BÉLGICA
e-mail: lars.bosselmann@cbm.org

Luz para el Mundo
Nafisa Baboo
23 Niederhoffstrasse
A-1120 Vienna, AUSTRIA
e-mail: n.baboo@light-for-the-world.org

Asociación Noruega de Ciegos y Deficientes Visuales (NABPS)
Arnt Holte
P.O. Box 5900, Majorstua 0308 Oslo, NORUEGA.
e-mail : arnt.holte@blindeforbundet.no

Organización Nacional de Ciegos Españoles
Ana Peláez
C/ Almansa, 66, 28039 Madrid, ESPAÑA
E-mail: apn@once.es

Escuela Perkins para Ciegos
Dave Power
175 North Beacon Street, Watertown, MA 02472, EEUU
e-mail : dave.power@perkins.org

Real Instituto Nacional de Personas Ciegas
Lord Low of Dalston
105 Judd Street, Londres WC1H 9NE, REINO UNIDO
e-mail : colin.low@rnib.org.uk

Sightsavers
Caroline Harper
Grosvenor Hall, Bolnore Road, Haywards Heath,
West Sussex RH16 4BX, REINO UNIDO
E-mail: charper@sightsavers.org

Visio
Marten de Bruine
Amersfoortsestraatweg 180, 1272 RR Houses, HOLANDA
E-mail: martendebruine@visio.org

Miembros Internacionales Asociados de ICEVI

(Aquellos que pagan una cuota anual de U$S 20.000)

CBM
www.cbm.org

Luz para el Mundo
www.light-for-the-world.org

Asociación Noruega de Ciegos y Deficientes Visuales (NABPS)
e-mail: www.blindeforbundet.no

Organización Nacional de Ciegos Españoles
www.once.es

Escuela Perkins para Ciegos
www.perkins.org

Real Instituto Nacional de Personas Ciegas
www.rnib.org.uk

Sightsavers
www.sightsavers.org

Visio
www.visio.org

Miembros actuales de ICEVI

(Aquellos que pagan una cuota anual entre U$S 100 y U$S 750, acorde a su presupuesto anual)

Fundación Americana para Ciegos
www.afb.net

Escuela Hadley para Ciegos
www.hadley.edu

Escuela Overbrook para Ciegos
www.obs.org

Helen Keller Internacional
www.hki.org

Fundación Internacional de Clubes de Leones
www.lcif.org

DEDOS QUE SUEÑAN (Ceguera y Tacto)
www.tactus.org

Asociación Nacional de Padres de Niños con Discapacidad Visual (NAPVI)
www.familyconnect.org

Consejo Caribeño para Ciegos
www@eyecarecaribbean.com

Mesa Redonda de Acceso a la Información para Personas con Discapacidad de Lectura
www.printdisability.org

Svenska skolan för synskadade
www.blindskolan.fi

Tecnología Musical Braille Dedos que Bailan Inc.
www.dancingdots.com

Asociación de Ciegos y Amblíopes de Portugal (ACAPO)
www.acapo.pt

Real Sociedad para Ciegos
www.rsb.org.au

Instituto Real para Niños Sordos y Ciegos
www.ridbc.org.au

Ciegos SA
www.blindsa.org.za

Asociación Panhelénica de Padres, Tutores y Amigos de las Personas Discapacitadas Visuales con necesidades especiales adicionales "Amimoni"
www.amimoni.gr

Campaña Global de Educación para Todos los Niños con Discapacidad Visual (EFA-VI)

Países participantes

ÁFRICA

- Burkina Faso
- Etiopía
- Ghana
- Kenia
- Malawi
- Mali
- Mozambique
- Ruanda
- Uganda

ASIA ORIENTAL

- Camboya
- Vietnam

AMÉRICA LATINA

- Bolivia
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- Nicaragua
- Paraguay
- República Dominicana

PACÍFICO

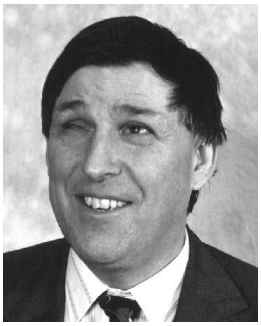
- Fiyi
- Papua Nueva Guinea

ASIA OCCIDENTAL

- Nepal
- Palestina
- Pakistán
- Tayikistán

ÍNDICE

1. Mensaje del Presidente
2. Mensaje de la Directora invitada
3. Hoja de datos de ICEVI
4. Regiones y países de ICEVI
5. Memorando de Asociación
6. Cláusulas de la Asociación
7. Responsabilidades de los Directivos de ICECVI
8. Iniciativa de tecnología de ICEVI
9. Campaña EFA-VI – Origen, crecimiento y estrategias
10. Campaña Global EFA-VI – Pautas para los países
11. Informes sobre el Programa de Educación Superior
12. Concepto de Alianza Visión
13. Declaración Política sobre Baja Visión de Alianza Visión – 2015
14. Declaración de Política Educativa Conjunta ICEVI-UMC – 2006
15. Declaración Política Conjunta ICEVI-UMC sobre Educación Inclusiva – 2008
16. Pautas de Implementación de la Educación Inclusiva – 2012
17. Presentación conjunta UMC-ICEVI al Comité de la CDPD sobre la Educación de las Personas con Discapacidad
18. Desarrollo regional
19. Tipos de miembros de ICEVI
20. Asambleas conjuntas UMC-ICEVI 2016 – Día de ICEVI
    - Invitación a presentar trabajos
    - Formulario oficial de presentación de resúmenes



Mensaje del Presidente

Como el Dr. Aubrey Webson se dirige a las Naciones Unidas donde ha sido designado Embajador de Antigua y Barbuda, el Educador pasa a tener un nuevo director. Tenemos el placer de seguir contando con el invalorable apoyo de la Escuela Perkins para Ciegos y quiero aprovechar esta oportunidad para darle la bienvenida a Marianne Riggio al cargo de Directora de nuestra publicación.

La última vez informé que la Fundación Nipona había acordado en principio ampliar el proyecto de educación superior que se está poniendo en práctica en el sudeste de Asia desde durante otros tres años.

Con gran alegría puedo decir ahora que se ha aprobado formalmente y se ha hecho efectivo un subsidio de U$S 297.000 para los años 2015 y 2016. La nueva fase del programa se va a enfocar en la creación de universidades inclusivas para personas con discapacidad visual y el desarrollo de habilidades sociales destinadas a la promoción del empleo. Debemos enormes felicitaciones y gratitud a Larry Campbell, Ex Presidente Inmediato de ICEVI, y a los jóvenes líderes ciegos de Camboya, Myanmar, Indonesia, Laos, las Filipinas y Vietnam por su ardua labor y su inspiradora conducción de este proyecto.

Este es un número especial de El Educador. En coincidencia con un nuevo régimen de dirección, pensamos que sería una buena idea dedicar un número completo a retomar algunos de los rasgos principales de IVCEVI y nuestro trabajo. En este mensaje, a modo de resumen de muchos de los temas que han aparecido en mis palabras desde que llegué a la Presidencia, quiero recordarles algunas de las cosas principales en las que han estado trabajando los miembros de la Mesa Directiva durante los últimos años.

De acuerdo con las prioridades que identificamos en la reunión de planificación de Londres en diciembre de 2010, hemos venido centrándonos en cinco cosas fundamentales:

1. Desarrollo Regional: Sabemos que según nuestros Estatutos, la estructura básica de ICEVI es regional y que los miembros fundamentalmente pertenecen a una región. Pedimos a Hans Welling, ex Vicepresidente Segundo de ICEVI, que trabajara con nuestros Presidentes de los Comités Regionales en el reforzamiento de cada una de ellas. A tal fin, estamos modernizando los Estatutos y elaborando reglamentaciones

coherentes para todas las regiones, a fin de concretar su inscripción en Londres. Finalmente, estamos preparando planes de trabajo adecuados para los miembros de la Mesa Directiva y para los Presidentes Regionales con el objeto de conducir nuestro trabajo más profesionalmente y en una forma que facilite el control.

2. Dar a la conferencia global la posibilidad de trabajar en formas nuevas e innovadoras con nuestros asociados y agencias internacionales: En 2012, celebramos una Asamblea conjunta con la UMC que incluía un día dedicado a la planificación estratégica de la campaña EFA-VI. En 2016, vamos a celebrar una vez más una Asamblea junto con la UMC, pero siguiendo los aportes de nuestros miembros, se acortará el programa general y se reincorporará la tradicional conferencia de ICEVI, al dedicar un día a presentaciones de trabajos revisados por colegas.

3. Reforzar las relaciones con nuestros asociados internacionales, especialmente con la UMC y la IAPB, nuestros compañeros de Alianza Visión: Este grupo ya es fuerte y trabaja con eficacia en una gama de temas. Ha contribuido a dar más fuerza a nuestra voz y a repartir la carga al dar respuestas conjuntas a las consultas recibidas. Estamos desarrollando asociaciones con organizaciones de educación y discapacidad más amplias, por ejemplo, el Consorcio Internacional de Discapacidad y Desarrollo, a través de su Grupo de Trabajo de Educación Inclusiva y la Campaña Global de Educación, lo que ayuda a promover el alcance de nuestro mensaje y reforzar el peso de la defensa que implica.

4. Poner en práctica una estrategia conjunta con la UMC para llevar la campaña EFA-VI a una nueva etapa: Estamos implementando un formulario de "informe de progreso" para controlar el avance en la puesta en práctica de la educación inclusiva en un pequeño número de países, así como, gracias a una importante iniciativa a instancias de Gordon Brown, Enviado Especial de la Educación Global del Secretario General de la ONU, estamos elaborando una estrategia para el uso de tecnología con el fin de poner el aprendizaje de los niños discapacitados visuales a la par del de sus iguales con vista en las mismas escuelas.

5. Post-2015: Con nuestros asociados de Alianza Visión hemos estado cumpliendo con nuestra parte de esfuerzos a fin de garantizar que la discapacidad, especialmente en lo que se refiere a educación, tenga un perfil más alto en el marco internacional de desarrollo que seguirá a las Metas de Desarrollo del Milenio cuando lleguen a su fin en 2015. También hemos estado mejorando nuestro perfil ante organismos de la ONU.

Representé a ICEVI en la Reunión de Alto Nivel sobre Discapacidad y Desarrollo de la Asamblea General, en Nueva York, en septiembre de 2013, oportunidad en la que se encontraron los gobiernos de todo el mundo para llegar a un acuerdo sobre un documento acerca de la realización de las Metas de Desarrollo del Milenio en cuanto a las personas con discapacidad y decir qué estaban haciendo para cumplirlas. Kay Ferrell, Presidenta de nuestra Región de Norteamérica/Caribe, hizo un significativo aporte en nuestro nombre en una media jornada de debate general sobre el derecho a la educación de las chicas y mujeres organizada por el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres y Praveena Sukhraj, miembro de nuestra Mesa Directiva, en Ginebra, el 15 de abril, va a formar parte de un panel en un día de debate general sobre el Artículo 24 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dedicado a la Educación.

Nuestro Ejecutivo se va a reunir en Londres, a principios de abril, oportunidad en la que podrá estudiar el progreso realizado en estos y otros temas.

Colin Low
Presidente, ICEVI



Mensaje de la Directora Invitada

Tengo el placer de prestar servicios como Directora Temática de este número de El Educador, principalmente porque me permite reemplazar al Dr. W. Aubrey Webson, el ex Director, que fuera designado representante permanente y Embajador ante las Naciones Unidas por Antigua y Bermuda, en octubre de 2014. Conozco a Aubrey y a su familia desde los años 80, cuando presidía el Consejo Caribeño de Ciegos y lo consulté acerca de la creación de un programa de formación de maestros en el Mico College, en Jamaica. También tuve el honor de ser profesora de Rosemary, su mujer, cuando asistía a la Facultad de Docencia de la Universidad de Columbia. Siempre como diplomático, aun entonces, formó parte de nuestra familia y todavía no se olvida de preguntarme por mi marido Richard y mi hija Galina. En nuestra familia ICEVI lo vamos a echar mucho de menos, al mismo tiempo que esperamos sus grandes y continuados logros en el futuro.

Esta edición de El Educador es más un manual básico sobre ICEVI, sus actividades y asociados, que un número temático. Agradezco a M.N.G. Mani, Director Ejecutivo de ICEVI, que me facilitó el contenido y me dio muchísimo aliento en el trabajo de revisar el manuscrito. No sólo siento gratitud por su apoyo sino también por su confianza en mí.

A medida que avanzo en este número, me sorprende el poder del lenguaje. En la nueva Declaración de Posición de Alianza Visión (2015), leo: "El hombre ha sido testigo de la ceguera desde tiempos inmemoriales."

Inmediatamente, pensé: "¿El hombre? ¿Y qué pasaba con las mujeres?" Quise aprovechar mis prerrogativas de directora para cambiar la frase: "La humanidad ha sido testigo de la ceguera desde tiempos inmemoriales." Si bien hay otras partes de este número en las que he cambiado la redacción para resguardar la claridad, sentí que me estaría tomando una libertad y no una prerrogativa. Aunque muchos estarán en desacuerdo, la elección puede ser trivial, pero me dejó, como mujer, fuera del debate. ICEVI es, después de todo, una organización que promueve la inclusión de todos; en ningún lugar es más crítica esta omisión que en la educación. Piensen en este fragmento de la presentación de ICEVI al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres (CEDAW) (julio de 2015):

"UNICEF (2013) indica que en todo el mundo, las niñas tienen menos probabilidades que los chicos de alfabetizarse y participar en la educación primaria y secundaria. Sucede lo mismo con respecto a la educación preescolar. En los países menos desarrollados, la tasa de alfabetización de las

mujeres adultas cae a un 76% (contra un 90% en todo el mundo) y tienen muchas menos posibilidades de asistir a la escuela secundaria.” (pág. 3)

Las palabras que elegimos son una cuestión en todas partes de nuestro trabajo conjunto y de colaboración. Por ejemplo, en este número, también leerán: “Técnicas compensatorias que permitan el acceso al currículo general” dentro de las Pautas de Implementación de la Educación Inclusiva. A simple vista, el término compensatorio parece bastante inocuo, pero creo que subrepticiamente transmite al lector que hay algo que tiene que ser compensado, algo que falta. Si empezamos por la premisa de que estas destrezas son componentes esenciales y necesarios de la educación de una persona con discapacidad visual, el uso del término compensatorio, implica que las personas con visión inalterada fijan el estándar de la normalidad. ¿Cómo cambia el significado si usamos destrezas alternativas que parece sugerir (por lo menos para mí) que el braille, el macrotipo y el desplazamiento con bastón no son más que una forma de cumplir con la misma actividad?

No procuro criticar sino alentarnos a todos nosotros a pensar en las palabras que elegimos. Este número me hizo reflexionar; confío en que tenga el mismo efecto en ustedes, especialmente en el trabajo que nos espera.

Kay Alicyn Ferrell

Hoja de datos de ICEVI

Misión
El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI) es una asociación global de personas y organizaciones que promueve la igualdad de acceso a una educación adecuada para todos los niños y jóvenes discapacitados visuales, de modo que puedan lograr su pleno potencial.

Historia de la organización
Fundado en 1952, en Holanda, el ICEVI celebró su conferencia del Cincuentenario en ese país, del 28 de julio al 2 de agosto de 2002.

Regiones de ICEVI
Las 7 regiones de ICEVI y su cobertura de países son las siguientes:

Región de África:	52 países
Región de Asia Oriental:	19 países
Región Europea:	49 países
Región Latinoamericana	19 países
Región de Norteamérica y Caribe:	15 países
Región del Pacífico:	15 países
Región de Asia Occidental:	25 países

En la actualidad, más de 4000 personas y organizaciones de más de 180 países están activamente involucrados en ICEVI.

Establecimiento de redes con otras organizaciones
ICEVI trabaja en estrecho contacto con organizaciones internacionales no gubernamentales de desarrollo y con organismos de la ONU, tales como el Consejo Económico y Social (ECOSOC), UNESCO, UNICEF y OMS.

Publicaciones
Se dispone de la revista semestral del ICEVI, "El Educador", en tinta y braille, tanto en inglés como en español, y también se encuentra en nuestro sitio web www.icevi.org. Existe en él una versión en japonés en formato electrónico. ICEVI publica también un boletín electrónico semestral que en la actualidad se distribuye a 4000 personas y organizaciones de 180 países.

Sitio web de ICEVI
www.icevi.org

Regiones y países de ICEVI

1. **ÁFRICA**
2. **ASIA ORIENTAL**
3. **EUROPA**
4. **LATINOAMÉRICA**
5. **NORTEAMÉRICA/CARIBE**
6. **PACÍFICO**
7. **ASIA OCCIDENTAL**

África

1. Argelia
2. Angola
3. Benín
4. Botsuana
5. Burkina Faso
6. Burundi
7. Camerún
8. Cabo Verde
9. República Centroafricana
10. Chad
11. Comoras
12. Congo
13. Costa de Marfil
14. Yibuti
15. Egipto
16. Guinea Ecuatorial
17. Eritrea
18. Etiopía
19. Gabón
20. Gambia
21. Ghana
22. Guinea
23. Guinea-Bissau
24. Kenia
25. Lesoto
26. Liberia
27. Libia
28. Madagascar
29. Malaui
30. Malí
31. Mauritania
32. Mauricio
33. Marruecos
34. Mozambique
35. Namibia
36. Níger
37. Nigeria
38. Ruanda
39. Santo Tomé y Príncipe
40. Senegal
41. Seychelles
42. Sierra Leona
43. Somalia
44. Sudáfrica
45. Sudán
46. Suazilandia
47. Togo
48. Túnez
49. Uganda
50. Rep. Unida de Tanzania
51. Zambia
52. Zimbabue

Asia Oriental

1. Brunei Darussalam
2. Camboya
3. China
4. China Taipei
5. República Democrática de Corea
6. Timor Oriental
7. Hong Kong China
8. Indonesia
9. Japón

10. República Democrática de Laos
11. China Macao
12. Malasia
13. Mongolia
14. Myanmar
15. Filipinas
16. República de Corea
17. Singapur
18. Tailandia
19. Vietnam.

Europa

1. Albania
2. Andorra
3. Armenia
4. Austria
5. Azerbaiyán
6. Bielorrusia
7. Bélgica
8. Bosnia y Herzegovina
9. Bulgaria
10. Croacia
11. Chipre
12. República Checa
13. Dinamarca
14. Estonia
15. Finlandia
16. Francia
17. Alemania
18. Georgia
19. Grecia
20. Hungría
21. Islandia
22. Irlanda
23. Israel
24. Italia
25. Kazajstán
26. Letonia
27. Liechtenstein
28. Lituania
29. Luxemburgo
30. Malta
31. Mónaco
32. Holanda
33. Noruega
34. Polonia
35. Portugal
36. Macedonia (Ex República de Yugoslavia)
37. República de Moldavia
38. Rumania
39. Federación Rusa
40. San Marino
41. Eslovaquia
42. Eslovenia
43. España
44. Suecia
45. Suiza
46. Turquía
47. Ucrania
48. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
49. Yugoslavia

Latinoamérica

1. Argentina
2. Bolivia
3. Brasil
4. Chile
5. Colombia
6. Costa Rica
7. Cuba
8. República Dominicana
9. Ecuador
10. El Salvador
11. Guatemala
12. Honduras
13. México
14. Nicaragua
15. Panamá
16. Paraguay
17. Perú
18. Uruguay
19. Venezuela

Norteamérica y Caribe

1. Antigua y Barbuda
2. Bahamas
3. Barbados
4. Belice
5. Canadá
6. Dominica
7. Granada

8. Guyana
9. Haití
10. Jamaica
11. San Cristóbal y Nieves
12. Santa Lucía
13. San Vicente y las Granadinas
14. Trinidad y Tobago
15. Estados Unidos de América

Pacific

1. Australia
2. Islas Cook
3. Fiyí
4. Estados Federados de Micronesia
5. Kiribati
6. Islas Marshall
7. Nauru
8. Nueva Zelanda
9. Palaos
10. Papua y Nueva Guinea
11. Samoa
12. Islas Salomón
13. Tonga
14. Tuvalu
15. Vanuatu

13. Nepal
14. Omán
15. Pakistán
16. Palestina
17. Qatar
18. Arabia Saudita
19. Sri Lanka
20. República Árabe Siria
21. Tayikistán
22. Turkmenistán
23. República Árabe Unida
24. Uzbekistán
25. Yemen

Asia Occidental

1. Afganistán
2. Bahréin
3. Bangladesh
4. Bután
5. India
6. Irak
7. República Islámica de Irán
8. Jordania
9. Kuwait
10. Kirguistán
11. Líbano
12. Maldivas

Memorando de Asociación

COMPANÍA Nº 4521195
LEYES DE COMPAÑÍAS 1985 Y 1989

COMPAÑÍA LIMITADA POR GARANTÍA Y SIN CAPITAL SOCIAL EN ACCIONES

MEMORANDO DE ASOCIACIÓN
DEL
CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

1. El nombre de la compañía (de aquí en adelante "el Consejo") es Consejo Internacional para la Educación de las Personas con discapacidad visual.

2. La oficina registrada del Consejo estará situada en Inglaterra y Gales.

3. Los objetivos por los que se crea el Consejo son:

   3.1. Ser una asociación global de personas y organizaciones que promueve la igualdad de acceso a una educación adecuada de todos los niños y jóvenes con discapacidad visual, de modo que puedan lograr su pleno potencial;

   3.2. Establecer y mantener regiones y apoyar sus actividades;

   3.3. Convocar una Asamblea General al final de cada ejercicio,

   3.4. Promover la cooperación con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales locales, nacionales, regionales y globales que se dediquen o estén relacionadas con la educación de las personas con discapacidad visual;

   3.5. Influir en las agencias gubernamentales y de las Naciones Unidas con respecto a la educación de las personas con discapacidad visual;

   3.6. Promover una imagen positiva de las personas con discapacidad visual;

   3.7. Promover la participación de las personas con discapacidad visual y la de sus familias en las políticas y planificación educativas.

4. A fin de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos y técnicas profesionales, el Consejo tendrá poder para:

   4.1. Promover redes locales, regionales y globales;

   4.2. Promover cursos de formación, conferencias y reuniones a nivel local y regional;

   4.3. Promover la comunicación local, nacional, regional y global;

   4.4. Publicar una revista global y boletines regionales por internet y otros medios;

   4.5. Promover grupos de intereses especiales locales y regionales así como sus conexiones interregionales;

   4.6. Realizar todas las acciones legales que puedan ayudar a poner en práctica los objetivos del Consejo.

5. Beneficios para miembros y directores

   5.1. En esta cláusula, "director" significa miembro del Comité Ejecutivo según se estipula en las Cláusulas de Asociación.

   5.2. Las propiedades y fondos del Consejo se deben usar solamente para promover los objetivos y no pertenecen a los miembros y no habrá distribución de ninguna ganancia ya sea por declaración de dividendos o por otras causas.

   5.3. No obstante la subcláusula anterior, puede pagarse a los miembros, incluidos los directores, un interés a una tasa razonable sobre el dinero que presten al Consejo y pueden reembolsarse gastos de bolsillo razonables (incluidos hoteles y costos de viaje) que se realicen realmente a causa del funcionamiento del Consejo.

   5.4. Sujeto a lo dicho antes, un director no debe recibir ningún pago de dinero ni otro beneficio material del Consejo (ya sea directa o indirectamente):

   Se prevé que un director pueda recibir un beneficio en los casos en que el Consejo realice un pago a una empresa en la cual esa persona tenga menos de un 5% de participación.

6. La responsabilidad de los miembros es limitada.

7. Todos los miembros del Consejo se comprometen a contribuir a los activos de este, en caso de que los mismos finalizaran mientras mantienen tal condición o en el año posterior a aquel en que dejen de ser miembros, a fin

de abonar las deudas y obligaciones que el Consejo hubiere contraído antes de ese momento y del costo de cargos y gastos originados por tal finalización y por el ajuste de los derechos de los contribuyentes entre ellos del monto que se pueda requerir, el cual no debe exceder £1.

8. Si al finalizar o disolver el consejo quedaren después de satisfacer todas sus deudas y responsabilidades, algunas propiedades de cualquier tipo, estas no se pagarán o distribuirán entre los miembros del Consejo sino que se entregarán o transferirán a algún otro organismo que tenga objetivos similares a los suyos y que prohíba la distribución de sus rentas o propiedades entre sus miembros en una medida por lo menos igual a la impuesta en el Consejo, según o en virtud de la cláusula 5 de este documento. Tal organismo se determinará por los miembros del Consejo en el momento de la disolución o antes y si no se puede cumplir la medida anterior, entonces se elegirá alguna otra entidad benéfica no lucrativa.

Nosotros, las personas cuyos nombres y direcciones figuran más abajo, deseamos constituirnos en empresa en cumplimiento de este Memorando de Asociación.

Cláusulas de la Asociación

COMPAÑÍA Nº 4521195
LEYES DE COMPAÑÍAS 1985 Y 1989

COMPAÑÍA LIMITADA POR GARANTÍA Y SIN CAPITAL SOCIAL EN ACCIONES

CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

1. Afiliación:

1. La afiliación al Consejo está abierta a cualquier persona u organización que comparta sus objetivos, tal y como quedan plasmados en el Memorando de Asociación.

1.2. Los miembros abonarán la cuota anual que fije el Comité Ejecutivo periódicamente. En las cuotas se tendrá en cuenta la diversidad de recursos económicos de las distintas organizaciones y de las diversas regiones del Consejo.

2. Estructura regional:

2.1 La estructura fundamental del Consejo es regional y sus miembros son principalmente los de las regiones. El Comité Ejecutivo fijará el número de regiones en que se dividirá el Consejo y los países que las constituirán.

2.2. Los Miembros Regionales elegirán, de entre ellos y para cada mandato, un Presidente Regional y uno o más Vicepresidentes Regionales. La duración del período será la que se prescribe en los Reglamentos.

2.3. Los Presidentes Regionales tendrán la responsabilidad de establecer un Comité Regional de no menos de 5 miembros. La representación en el Comité Regional reflejará la diversidad de la región. El Ex Presidente Inmediato y cualquier miembro de la Mesa Directiva del Consejo que pertenezca a la región serán miembros ex oficio del Comité.

2.4. Corresponde al Comité Regional planificar y ejecutar las actividades en la región, así como gestionar su administración en consulta con los miembros de la Mesa Directiva del Consejo.

2.5 El Comité Regional tendrá facultad para recaudar una cuota regional, con el visto bueno del Comité Ejecutivo.

2.6. Las cuentas auditadas de las regiones se remitirán al Tesorero del Consejo en un plazo no superior a tres meses después del cierre del año fiscal.

2.7. Los Presidentes Regionales y los cinco miembros de la Mesa Directiva regional serán Directivos del Consejo.

2.8. Los Presidentes Regionales remitirán informes periódicos al Presidente, según el calendario que se establezca.

2.9. Si un Presidente Regional no puede desempeñar sus funciones, se encargará de ellas uno de los Vicepresidentes Regionales, según ellos acuerden. En caso de que ninguno de ellos pueda desempeñar tales funciones, el Comité Regional, en colaboración con el Presidente del Consejo, tomará las decisiones relacionadas con la continuación del trabajo regional.

2.10. Los Comités Regionales designarán a sus delegados a la Asamblea General, los que tendrán derecho a voto. Para ello, se aplicará un proceso que respete las diversidades propias de la región. La cantidad de delegados por región se fijará en los Reglamentos.

3. Asamblea General:

3.1. La Asamblea General se reunirá al final de cada mandato.

3.2. Tendrán derecho al voto en la Asamblea General los miembros del Comité Ejecutivo, no más de dos Vicepresidentes de cada región, y

los demás delegados con derecho al voto que hayan sido designados por los Comités Regionales de acuerdo con la Norma 4 de los Reglamentos.

3.3. En el transcurso de la Asamblea General se celebrará una sesión de trabajo en la que los Presidentes Regionales y los miembros de la Mesa Directiva presentarán un informe sobre las actividades desarrolladas durante el mandato que concluye y sus planes para el siguiente. En esa sesión se elegirán los miembros de la Mesa Directiva del Consejo: el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo y el Tesorero. El Ex Presidente inmediato también es parte de la Mesa Directiva.

3.4. Durante la Asamblea General se podrá celebrar una conferencia profesional a la que podrán asistir personas que no sean delegadas.

3.5. Para el quórum de las sesiones de trabajo de la Asamblea General se requiere la presencia de un tercio de los miembros con derecho a voto.

4. Comité Ejecutivo:

4.1 En el periodo entre asambleas generales, el Comité Ejecutivo se encargará del funcionamiento de la Asociación. El Comité Ejecutivo estará integrado por:

a) Los miembros de la Mesa Directiva del Consejo, a saber:

- El Presidente;
- El ex Presidente inmediato (u otra persona nombrada por el Comité Ejecutivo si el ex Presidente inmediato no puede o no desea ser miembro);
- El Vicepresidente Primero;
- El Vicepresidente Segundo;
- El Tesorero;

b) los siete Presidentes Regionales, en representación de las regiones de África, Asia Oriental, Asia Occidental, Europa, América Latina, América del Norte/Caribe, y el Pacífico;

c) un representante de cada uno de los Miembros Fundadores de la Asociación, según se detalla:

- American Foundation for the Blind (Fundación Americana para Ciegos)
- Perkins School for the Blind (Escuela Perkins para Ciegos)
- Royal National Institute of the Blind (Real Instituto Nacional de Ciegos);

d) un representante de cualquier organización no gubernamental internacional que respalde la misión y los proyectos del Consejo y que realice una contribución económica significativa a su trabajo. Corresponde al Comité Ejecutivo determinar la cuantía de dicha contribución de forma periódica y en el marco del sistema de cuotas del Consejo.

e) un representante de cada una de las siguientes organizaciones:

- International Agency for the Prevention of Blindness (Agencia Internacional para la Prevención de Ceguera)
- Deafblind Internacional (Sordociegos Internacional)
- World Blind Union (Unión Mundial de Ciegos).

El Comité Ejecutivo podrá también invitar a cualquiera de sus reuniones al Presidente de cualquier Comité Permanente o Grupo de Trabajo que establezca el Comité Ejecutivo.

4.2. El Comité Ejecutivo podrá designar miembros adicionales con tareas específicas, ad hoc o para todo el mandato, a los que se podrá invitar a asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo, pero sin derecho a voto.

4.3. El Comité Ejecutivo evaluará el desarrollo regional en relación con las políticas del Consejo, los objetivos globales establecidos para el mandato y los planes regionales.

4.4. El Comité Ejecutivo mantendrá en revisión el Memorando y las Cláusulas de Asociación y los Reglamentos del Consejo.

4.5. El Comité Ejecutivo nombrará a los miembros de los Comités de Programa, Nominaciones, Finanzas y Publicaciones, así como los de cualquier otro Comité Permanente del Consejo a nivel mundial.

4.6. Un Presidente Regional designado por el Comité Ejecutivo actuará como Presidente del Comité de Nominaciones. En caso de que uno de sus miembros quiera proponer su nombre para un cargo de la Mesa Directiva deberá enviar una carta de renuncia dirigida al Presidente del Comité de Nominaciones quien a su vez, en consulta con el Presidente del Consejo, nombrará un sustituto para ocupar el puesto del miembro renunciante.

4.7. El Presidente del Consejo es miembro ex oficio del Comité de Programa.

4.8. El Tesorero es miembro ex oficio del Comité de Finanzas.

4.9. Uno de los Vicepresidentes será miembro ex oficio del Comité de Publicaciones.

4.10. El Comité Ejecutivo tendrá el poder de designar personal rentado a fin de promover la labor del Consejo.

4.11. En las reuniones de Comité Ejecutivo, habrá quórum con la presencia de un tercio de los miembros con derecho a participar y votar.

5. Mesa Directiva:

5.1 Los miembros de la Mesa Directiva son los dirigentes ejecutivos del Consejo. Actuarán en nombre del Consejo y del Comité Ejecutivo. Informarán sobre sus actividades al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General, y se reunirán cuando sea necesario. El quórum se logrará con la presencia de tres de ellos.

5.2. Además de las funciones inherentes a su cargo, cada uno de los miembros de la Mesa Directiva se encargará ocasionalmente de tareas específicas según se acuerde entre sus integrantes.

5.3. Cada miembro de la Mesa Directiva tiene autorización para actuar en nombre del Consejo, siempre que lo haga sobre la base del Memorando y de las Cláusulas de Asociación o de los Reglamentos del Consejo, su política, costumbres y prácticas, o de una decisión del Comité Ejecutivo o de la Mesa Directiva.

5.4. En caso de que el Presidente no pueda hacerse cargo de sus responsabilidades, el Vicepresidente Primero desempeñará sus funciones. Si por alguna razón llega a ser incapaz de hacerlo, el Vicepresidente Segundo asumirá el puesto.

5.5 El Secretario General asistirá normalmente y colaborará en todas las reuniones de la Mesa Directiva y de Comité Ejecutivo, a menos que se le solicite que se retire durante el debate de temas relacionados con su cargo.

6. Comité Consultivo Internacional:

6.1. El Comité Consultivo Internacional es un órgano asesor del Comité Ejecutivo. Su propósito es promover la cooperación a nivel mundial e impulsar los vínculos entre las organizaciones globales que trabajan en la educación de las personas con discapacidad visual.

6.2. El Comité Ejecutivo elaborará una lista de las organizaciones a las que se invitará a formar parte del Comité Consultivo Internacional. Tales organizaciones deben cumplir las condiciones que se fijan en los reglamentos.

6.3. El Comité Ejecutivo se reunirá con el Comité Consultivo Internacional al menos una vez durante cada mandato. En tales reuniones se analizarán las políticas generales del Consejo con miras a fomentar la cooperación y los vínculos con las organizaciones invitadas.

7. Duración de los mandatos:

7.1. Todas las personas electas asumirán sus cargos al final de la Asamblea General en la que fueron electos. Las elecciones o nombramientos que se realicen entre Asambleas Generales tendrán efecto inmediato.

7.2. Todas las personas que posean un cargo lo mantendrán hasta la finalización de la Asamblea General siguiente a la de su elección o nombramiento.

7.3. Los nombramientos ad hoc finalizarán al concluir la tarea para la que fueron asignados, pero en todo caso a más tardar al final de la Asamblea General siguiente a su nombramiento.

7.4 Normalmente, los Presidentes Regionales y los Miembros Internacionales del Comité Ejecutivo ocuparán sus cargos durante no más de dos períodos completos.

7.5 Ningún miembro de la Mesa Directiva ocupará el mismo cargo durante más de dos mandatos; no se tendrá en cuenta cualquier lapso no expirado del período de su predecesor.

8. Procedimientos alternativos para la toma de decisiones:

8.1 Previo acuerdo del Presidente, los miembros de cualquier órgano del Consejo podrán participar válidamente en una reunión telefónica o por videoconferencia o mediante cualquier otra forma de comunicación por equipos electrónicos, siempre que todos los participantes en la reunión puedan escuchar y comunicarse con los demás durante toda la reunión. Si participa de esta manera, toda persona se considerará presente en la reunión, y por lo tanto se la tendrá en cuenta a efectos de quórum y tendrá derecho a voto. Cualquier resolución que se apruebe en una reunión de este tipo y cuente con la firma de la persona que la dirija se considerará válida y vigente, como si hubiera sido aprobada en una reunión de ese órgano debidamente convocada y celebrada.

8.2 Se podrá efectuar una votación postal para decidir cualquier asunto que lo requiera en el marco de alguno de los órganos del Consejo. Las papeletas se remitirán a todas las personas con derecho a votar, y en ellas se indicará claramente la propuesta que se está votando. Se podrá emplear cualquier método de comunicación escrita.

9. Finanzas:

El ejercicio fiscal del Consejo se extiende desde el 1º de enero al 31 de diciembre. Sus cuentas estarán sujetas a una auditoría anual realizada por un auditor cualificado, designado a tal fin por los miembros de la Mesa Directiva. Las cuentas auditadas se presentarán al Comité Ejecutivo, que tendrá la responsabilidad de aprobar el informe financiero. El Comité Ejecutivo también aprobará los presupuestos anuales del Consejo.

10. Utilización del nombre del Consejo:

La utilización del nombre del Consejo para cualquier propósito, incluso para la recaudación de fondos, la generación de ingresos o la producción o venta de publicaciones, independientemente de que sean iniciadas o ejecutadas por miembros del Consejo, se permite únicamente en caso de que sean autorizadas por escrito por los miembros de la Mesa Directiva.

11. Reforma de las Cláusulas de Asociación y Reglamentos:

11.1. Estas Cláusulas de Asociación pueden ser reformadas por la Asamblea General.

11.2. Las propuestas de reforma de las Cláusulas de Asociación deben ser recomendadas a la Asamblea General por el Comité Ejecutivo.

11.3. Las propuestas de reforma de las Cláusulas de Asociación se publicarán en la revista del Consejo y en su sitio web, al menos tres meses antes de la Asamblea General en la que se las ha de debatir.

11.4. Para la aprobación de las reformas de las Cláusulas de Asociación se requerirá una mayoría de dos tercios de los votos de los miembros con derecho a voto presentes en la Asamblea General o que voten por correo, siempre que, en ambos casos, emita su voto al menos el 50% de los que tienen derecho ello. Si vota menos del 50% de los que tienen derecho a hacerlo, se podrá convocar otra votación sobre la misma propuesta en un plazo no menor a dos semanas y no mayor a seis meses después de la primera votación. En tal caso, para su aprobación es necesario que participe al menos el 25% de los que tienen derecho a votar en una Asamblea General o en una votación por correo.

11.5. El Comité Ejecutivo podrá modificar o hacer agregados a los Reglamentos del Consejo por mayoría simple y previa recomendación de la Mesa Directiva adoptada no menos de tres meses antes de la reunión del Comité Ejecutivo o de la respectiva votación postal de la misma. El quórum será de dos tercios. En caso de que no hubiere quórum, se podrá celebrar una segunda votación en un plazo no menor a dos semanas y no mayor a seis meses después de la primera votación. Para la segunda votación sobre la misma propuesta, el quórum será el 50%.

11.6. El texto de cualquier reforma de las Cláusulas de Asociación o cualquier agregado o cambio en los Reglamentos, junto con los

resultados de cualquier votación, se publicarán en el número de la revista del Consejo inmediatamente posterior al acuerdo y en el sitio web del Consejo.

12. Disolución del Consejo:

En la finalización y disolución de la asociación, las medidas que figuran en el Memorando de Asociación tendrán el mismo efecto que si se las hubiera repetido en estas Cláusulas.

13. Disposiciones varias:

Para los casos en que no hubiere medidas claras en estas Cláusulas de Asociación o en las leyes, el Comité Ejecutivo decidirá al respecto según el espíritu del Memorando y Cláusulas de Asociación.

Responsabilidades de los Directivos de ICEVI

El grupo de la Mesa Directiva formado por Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y Tesorero, elegidos por la Asamblea General como resultado de un proceso de nominación, lleva a cabo las actividades fundamentales de ICEVI. El Ex Presidente Inmediato de ICEVI también es miembro de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo. En caso de que el Ex Presidente Inmediato desee retirarse de su cargo, el Comité Ejecutivo de ICEVI puede nominar un miembro de la Mesa Directiva en su reemplazo, durante todo el cuatrienio o parte de él. Además de los miembros de la Mesa Directiva, los Presidentes Regionales de ICEVI, elegidos por los delegados de cada una de las regiones, también asumen sus responsabilidades en el trabajo del Consejo a nivel regional. A continuación encontrarán las responsabilidades generales de varios de los directivos de ICEVI, criterios que permitirán a las regiones elegir su tipo adecuado de Presidente y también ayudarán al Comité de Nominaciones designado pro el Comité Ejecutivo a identificar los candidatos que puedan hacer los mejores aportes a la organización.

Responsabilidades de los miembros de la Mesa Directiva y del Director Ejecutivo

Presidente

1. Proporciona liderazgo global y orientación a ICEVI, incluidas la formulación de políticas y la promoción y puesta en práctica del Plan Estratégico del Consejo.
2. Supervisa el trabajo del Director Ejecutivo.
3. Trabaja en estrecho contacto con otros miembros de directivos de ICEVI en la implementación de sus programas y servicios.
4. Trabaja en estrecha colaboración con el Tesorero y el Comité de Movilización de Recursos/Recaudación de Fondos a fin de desarrollar y poner en práctica estrategias para lograr una sólida base financiera para ICEVI.
5. Establece conexiones con organizaciones internacionales para asegurar apoyo para la campaña EFA-VI dentro de la financiación general de la iniciativa EFA.
6. Es el representante formal de ICEVI ante otras organizaciones o delega esta función en otros directivos y
7. Es miembro ex oficio de todos los comités regionales, permanentes y especiales.

Vicepresidente Primero

1. Es el asesor principal de ICEVI en general y de la iniciativa EFA-VI en particular.

2. Asesora y ayuda al desarrollo de las regiones de ICEVI y en especial de las de Norteamérica/Caribe y América Latina.
3. Desarrolla contactos con las ONGs internacionales que trabajan en América Latina a fin de promover redes para las actividades de la campaña EFA-VI.
4. Supervisa la publicación de El Educador en español.
5. Controla la página en español del sitio web de ICEVI
6. Trabaja con el Presidente Regional de América Latina en la puesta en práctica de las actividades de ICEVI en la región.

Vicepresidente Segundo

1. Asesora y ayuda al desarrollo de las regiones de ICEVI y en especial de las de Pacífico y Asia Oriental.
2. Es el enlace con el Director de El Educador y el Director Ejecutivo de ICEVI para la selección de los Temas de los números a publicar así como para la identificación de los directores correspondientes.
3. Ofrece guía a la Secretaría para mejorar el sitio web de ICEVI.
4. Coordina las actividades de investigación de ICEVI.
5. Refuerza el movimiento de padres en el trabajo de ICEVI.
6. Trabaja con organizaciones internacionales de desarrollo en la región del Pacífico para lograr fondos para las actividades de EFA-VI.

Tesorero

1. Mantiene las cuentas financieras de la organización, con inclusión de pagos, cobros y cuentas de banco.
2. Controla cotidianamente las operaciones de ingresos y gastos de ICEVI.
3. Prepara informes financieros trimestrales para las reuniones de Mesa Directiva y para la reunión anual del Comité Ejecutivo.
4. Organiza y publica los estados financieros anuales de la organización una vez auditados.
5. Revisa y controla el gasto de los proyectos y los pedidos de cada región cuando se requiere el apoyo de ICEVI.
6. Ejerce el control del presupuesto y la planificación financiera para garantizar la sana y sólida posición económica de ICEVI.

Directivo Principal

(Praveena Sukhraj, que fue nominada por el Comité Ejecutivo como Directivo Principal en lugar del Ex Presidente inmediato, Larry Campbell, que se retiró de su cargo.)

1. Asesora y ayuda el desarrollo de la Región de África de ICEVI.

2. Establece la colaboración con la Unión Africana de Ciegos y con la Década Africana de los Discapacitados para asegurar que ICEVI forme parte del trabajo de defensa en toda la región de África.
3. Guía al Coordinador regional de EFA-VI en la ejecución de las actividades de ICEVI en la región.
4. Trabaja con el Presidente Regional de África para reforzar el comité regional de ICEVI.
5. Colabora con las ONGs internacionales de desarrollo presentes en la región a fin de crear redes.

Presidente Emérito

(Cuando Larry Campbell, Ex Presidente Inmediato de ICEVI se retiró de su cargo en la Asamblea General del Consejo celebrada en Bangkok, en noviembre de 2012, este organismo le otorgó el reconocimiento de Presidente Emérito y le solicitó que continuara como Director del Proyecto de Educación Superior que ICEVI pone en práctica con el apoyo de la Fundación Nipona.)

1. Controla el proyecto de Educación Superior de ICEVI con carácter de Director del mismo.
2. Es la persona de contacto de ICEVI ante la Fundación Nipona.
3. Asesora a los miembros de la Mesa Directiva siempre que sea necesario.

Director Ejecutivo

La Secretaría de ICEVI funciona como enlace administrativo entre las regiones de ICEVI y los miembros de la Mesa Directiva. La gestiona el Director Ejecutivo de la organización. Sus responsabilidades específicas son las siguientes:

1. Apoyar al Presidente, a los otros miembros de la Mesa Directiva y del Comité Ejecutivo en todos los asuntos y en algunos casos, representarlos.
2. Representar a ICEVI en asambleas y reuniones internacionales si se le solicita.
3. Trabajar en estrecho contacto con el Comité de Publicaciones en la dirección e impresión de "El Educador" y otros materiales de ICEVI.
4. Desarrollar y mantener la base de datos de ICEVI y otras necesarias de profesionales y organizaciones involucrados en el área de la discapacidad visual. También controla el sitio web de la organización.
5. Trabajar activa y directamente con los presidentes regionales y sus comités a fin de desarrollar y poner en práctica programas que difundan la misión, visión y objetivos de ICEVI.
6. Elaborar en consulta con los miembros del Comité Ejecutivo y otros, tales como los organismos de la ONU y organizaciones no gubernamentales internacionales de desarrollo, una iniciativa global para logar la educación de todos los niños discapacitados visuales para 2015 y más allá.

7. Cumplir otros deberes que periódicamente le pueda asignar el Presidente de ICEVI.

Responsabilidades de los Presidentes Regionales

Según los Estatutos de ICEVI, sus regiones son fundamentales y tienen una función muy amplia que cubrir en la realización de sus actividades. A continuación encontrarán las responsabilidades generales que tienen los Presidentes Regionales. Sin embargo, cada región de ICEVI es singular y sus comités regionales pueden planificar sus actividades específicas siempre que no se desvíen de los principios esenciales, misión y visión del Consejo.

1. Son los Representantes Principales de ICEVI en las regiones según se los define en los Estatutos.
2. Informan directamente al Presidente Internacional o a otro miembro de la Mesa Directiva o al Director Ejecutivo designado por el Presidente.
3. Sus deberes y responsabilidades incluyen:

    3.1 Establecer en colaboración con el Director Ejecutivo y el Vicepresidente Regional, un comité regional representativo de la región con un mínimo de 5 personas.

    3.2 Establecer una lista formal de ICEVI, de contactos y personas de consulta de los países de la región con al menos una persona clave en cada país.

    3.3 Desarrollar y poner en práctica un plan de acción anual para la región que sintetice los objetivos que se van a cumplir durante el año fiscal (Enero 1º - Diciembre 31). Este plan de acción debe responder específicamente a las necesidades singulares de la región y debe desarrollarse en el marco del Plan de Acción Estratégico de ICEVI aprobado por los Directivos. Este plan anual de acción debe enviarse al Director Ejecutivo en una fecha que se acuerde entre él y los Presidentes Regionales.

    3.4 Elaborar un presupuesto anual regional que debe acompañar el plan de acción regional al que se refiere el punto 3.3.

    3.5 Mantener los fondos de ICEVI en una cuenta separada que debe ser auditada anualmente y preparar un informe financiero semestral que debe presentarse al Tesorero dentro de los 30 días siguientes a la mitad de año fiscal (junio 30) y al finalizar (diciembre 31).

    3.6 Desarrollar un sistema regional de comunicación que incluya la elaboración de un boletín y/o la inclusión de información de ICEVI en otra/s publicación/es que circulen ampliamente en la región.

    3.7 Ser el enlace principal de ICEVI dentro de la región con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con las necesidades de las personas discapacitadas visuales de la región.

3.8 Establecer y mantener contacto con unidades regionales de las Naciones Unidas y sus agencias relacionadas con temas que se refieran a las personas con discapacidad y otros asuntos relevantes.

3.9 Organizar, siempre que sea posible, por lo menos una reunión regional a celebrarse durante el cuatrienio o desarrollar tal reunión en el marco de una conferencia regional o subregional que puede ser organizada por otra entidad.

3.10 Desarrollar y poner en práctica un programa para incrementar la concienciación, el interés y la participación en ICEVI del mayor número posible de personas y organizaciones de la región que puedan compartir las metas y objetivos de su trabajo.

3.11 En nombre del Consejo, promover el desarrollo actividades subregionales de ICEVI o a nivel nacional en la región. Puede incluirse la creación de divisiones a nivel nacional. El pedido correspondiente debe recibirse a través del comité regional y tiene que ser aprobado antes por la Mesa Directiva. Las divisiones a nivel nacional que se aprueben quedan bajo la autoridad global del presidente regional y su comité.

3.12 Desarrollar la iniciativa Alianza Visión, red de IAPB, ICEVI y UMC, por medio de un estrecho trabajo con sus presidentes regionales.

3.13 Contribuir regularmente a la publicación de ICEVI, "El Educador", al sitio web de ICEVI y al Boletín electrónico. La Secretaría de ICEVI es el contacto principal para concretar tales aportes.

3.14 Proporcionar a la Mesa Directiva a través de la Secretaría, un informe anual escrito acerca de las actividades regionales.

3.15 Contribuir al mantenimiento de la base de datos mundial de ICEVI con la base de datos regional o su actualización.

3.16 Participar en todas las reuniones de Junta, Comité Ejecutivo y otros Comités relevantes. (Normalmente se espera que los presidentes regionales asistan a una reunión del Ejecutivo de ICEVI por año. Cada comité regional decide la frecuencia de sus propias reuniones.)

3.17 Cumplir otros deberes y tareas que el Presidente le asigne periódicamente.

Responsabilidades del Coordinador Regional de EFA-VI

La Región de África de ICEVI cuenta con los servicios de un Coordinador Regional que trabaja con el Presidente Regional de África para coordinar las actividades de ICEVI en tan vasta región y crea redes con las organizaciones claves que trabajan en esa parte del mundo. La Secretaría Regional está ubicada en las instalaciones de la Unión Africana de Ciegos (AFUB). A continuación señalamos las responsabilidades más importantes del Coordinador Regional.

- Formación de Comités Nacionales en los países seleccionados

- Coordinación con centros de excelencia
- Organización de programas de capacitación según las necesidades
- Enlace con los Ministerios involucrados en servicios para personas con discapacidad
- Control de la puesta en práctica de las actividades de la campaña en la región
- Recogida de datos de investigaciones para la campaña
- Desarrollo de una base de datos regional
- Difusión de la información
- Preparación de la documentación relacionada con la campaña y tareas de enlace que le asigne el Director Ejecutivo de la misma.

Conferencia de ICEVI en Indonesia



La red ICEVI Indonesia organizó una conferencia sobre discapacidad múltiple en Matram (Indonesia), el 10 y 11 de octubre de 2014, a la que asistieron maestros, autoridades del Ministerio de Educación, representantes de los Ministerios de Educación de la Organización de ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático - SEAMEO) y ONGs nacionales.

En conjunción con esta conferencia se llevó a cabo la reunión del Comité Ejecutivo Regional de ICEVI de Asia Oriental, que resolvió celebrar una conferencia regional en Bali (Indonesia), en 2015.

Iniciativa de Tecnología de ICEVI

Colin Low, Presidente, ICEVI

Uno de los principales obstáculos que dificulta que los niños ciegos y deficientes visuales asistan a las escuelas inclusivas es la carencia de libros de texto y otros materiales curriculares en formatos accesibles tales como braille, audio y macrotipo. Por eso, nuestra estrategia EFA-VI 2013 establece que vamos a "emplear el poder de la tecnología de la información y la comunicación (TIC) para permitir que los niños y jóvenes discapacitados visuales se formen en escuelas convencionales a la par de sus iguales con vista y adquieran las técnicas especiales de alfabetización que necesitan para abrirse camino en el mundo."

El acceso a la información está en el corazón de EFA-VI. Hasta ahora, hemos procurado, sin mucho éxito, hacer que los libros de texto en formatos accesibles fuera una condición de los subsidios del Banco Mundial a los programas nacionales en el marco de la Educación para Todos (EFA) de la ONU, pero ahora, en un nuevo enfoque, hemos decidido constituir una asociación estratégica con el Consorcio DAISY, empresa formada por organizaciones de expertos que

colaboran para proporcionar soluciones prácticas a las personas con discapacidad de lectura de impresos ordinarios.

Esto sucedió porque Gordon Brown, el anterior Primer Ministro del RU, que ahora es Enviado Especial del Secretario General de la ONU para la Educación Global, nos pidió que elaboráramos una estrategia para el uso de la tecnología como medio para permitir la educación de los niños con discapacidad visual a la par de sus iguales con vista, en la misma escuela. Cree que la clave de esto hoy, y que realmente despertará el interés de los grandes actores como Apple, Google, Microsoft, el Banco Mundial, la Asociación Global para la Educación (GPE), etc., está en emplear los recursos y el potencial de las nuevas tecnologías. El Consorcio DAISY nos está ayudando a desarrollar esa estrategia y Gordon Brown nos ha ofrecido promoverla. DAISY está involucrado en el tema de publicaciones accesibles y la lectura, aporta una experiencia y conocimientos tecnológicos muy ricos y tiene miembros de todo el mundo.

Hemos comprometido a Richard Orme para impulsar este trabajo. Trabajó mucho en el campo de la tecnología accesible. Tiene más de 20 años de experiencia con respecto a la discapacidad visual y la tecnología de la educación y dirigió un exitoso esfuerzo para crear soluciones accesibles para los libros de texto en el RU. Con frecuencia gobiernos y agencias de todo el mundo lo invitan a asesorar en materia de accesibilidad y tiene amplios vínculos con las empresas tecnológicas más grandes del mundo.

La tecnología emergente tiene tres ejes impulsores: "equipo", "contenido" y "confianza". "Equipo" se refiere a los dispositivos necesarios para acceder a la información por medio de TICs. "Contenido" implica los materiales que necesitamos conocer en un formato accesible. Antiguamente, eran libros de texto en papel, pero ahora tienen forma electrónica, de modo que existe la flexibilidad de acceder a ellos en braille, macrotipo o lenguaje sintético, según se lo necesite. Y "confianza" presupone las destrezas necesarias para usar este equipo y contenido con seguridad, tanto por parte del usuario como por el instructor.

En la actualidad, estamos emprendiendo una cantidad de proyectos piloto en base al modelo de equipo, contenido y confianza a fin de entender mejor qué funciona y qué no, antes de pasar a una estrategia completamente desarrollada. Como en todo lo que hacemos, el rol de ICEVI es coordinar. Nuestra finalidad es actuar como facilitadores para lograr nuestro objetivo en conjunción con otros asociados internacionales y otros interesados.

Campaña EFA-VI –Origen, crecimiento y estrategias

Educación para Todos los Niños con Discapacidad Visual (EFA-VI) es una campaña y un programa globales del Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI) que trabaja en asociación con la Unión Mundial de Ciegos (UMC) para garantizar que todas las chicas y chicos con ceguera y baja visión disfruten del derecho a la educación. El crecimiento de la Campaña EFA-VI se clasifica en las 4 etapas siguientes:

1) **Fase de conceptualización** (2003 a 2006) período en el que se concibió la campaña, se formó el Grupo de Trabajo Global, se preparó el borrador del plan de trabajo y se hizo su lanzamiento en la XII Conferencia Mundial de ICEVI celebrada en Kuala Lumpur en 2006;

2) **Fase de experimentación** (2007 a 2011) en que se presentó la campaña en 12 países que constituyeron su foco, lo que dio por resultado el desarrollo de buenas prácticas que pudieran ser emuladas en otros países.

3) **Fase de consolidación** (2012) que se caracterizó por nuestro examen de las fortalezas y limitaciones de la campaña por medio del análisis FODA (fortaleza, oportunidades, debilidades, amenazas) y

4) **Fase de expansión** (de 2012 en adelante) en la que se espera que ICEVI refuerce sus regiones para que colaboren con agencias internacionales, iniciativas más amplias de Educación para Todos, ONGs internacionales de desarrollo, organismos de la ONU, etc., para reforzar el frente de defensa y también para trabajar activamente con los gobiernos, las ONGs locales, las organizaciones de personas ciegas, etc., para proporcionar una educación de calidad a los niños con discapacidad visual.

La Campaña Global ICEVI de Educación para Todos los Niños con Discapacidad Visual (EFA-VI) se está implementando en 24 países: Bangladesh, Bolivia, Burkina Faso, Bután, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Fiyi, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Kenia, Malawi, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Pakistán, Palestina, Paraguay, República Dominicana, Suazilandia, Uganda y Vietnam. A diciembre de 2014, los datos de 18 países mostraban que se habían inscrito en las escuelas **105.472** niños con discapacidad visual más desde el comienzo de la campaña.

Inscripción adicional de niños con discapacidad visual:

La campaña contribuyó a la inscripción adicional de niños con discapacidad visual en las escuelas. La tabla siguiente presenta los datos por país de 2013 a 2014 y desde el comienzo del programa

Nº	País	Estudiantes inscriptos desde el comienzo de 2014
1	Republica Dominicana	1.702
2	Ecuador	3.617
3	El Salvador	741
4	Etiopía	14.767
5	Fiyi	20
6	Guatemala	8.198
7	Honduras	794
8	Mozambique	676
9	Nepal	4.819
10	Nicaragua	15.432
11	Pakistán	1.710
12	Palestina	3.230
13	Paraguay	1.420
14	Uganda	283
15	Vietnam	43.112
16	Kenia	3.635
17	Burkina Faso	415
18	Ghana	901
	Total	**105.472**





Detección y Programas de capacitación:

Se han organizado programas de capacitación en temas que incluyen Baja visión, Detección temprana y evaluación, Materiales de aprendizaje adaptados, Ábaco, Braille, Educación de personas con discapacidad múltiple y deficiencia visual, Educación inclusiva, Estimulación visual, Orientación y movilidad, Políticas de protección infantil, Papel de los padres en la educación de los niños con discapacidad visual y Actividades de la vida diaria. La cantidad de beneficiarios por país figuran en la tabla siguiente:

Nº	País	Estudiantes	Maestros	Padres
1	Bolivia	435	64	21
2	Rep. Dominicana	645	1.666	1.464
3	Ecuador	12.078	39.033	22.505
4	El Salvador	61	404	577
5	Guatemala	9.161	394	636
6	Honduras	1.682	1.265	193
7	Nicaragua	367	473	2.181
8	Paraguay	4.286	2.115	729

Nº	País	Estudiantes	Maestros	Padres
9	Nepal	81	104	0
10	Pakistán	200	253	215
11	Bután	0	16	0
12	Sri Lanka	0	2	0
13	India	0	245	0
14	Palestina	0	30	0
15	Bangladesh	0	152	0
16	Vietnam	0	10.035	100
17	Etiopia	0	50	60
18	Ghana	0	12	98
19	Mozambique	0	114	254
20	Uganda	45	21	0
21	Suazilandia	0	1	0
22	Kenia	45	79	51
23	Malawi	37	11	26
24	Burkina Faso	0	0	3
25	Filipinas	11	443	300
26	Tailandia	240	2302	591
27	Camboya	2.109	263	0
650 Programas		**31.483**	**59.547**	**30.004**
Total general				**121.034**

En Ecuador se detectaron unos 400.000 estudiantes en 14 provincias y se proporcionaron los dispositivos ópticos que necesitaban a más de 22.000. En resumen, se llevaron a cabo más de 600 programas y unos 545.000 estudiantes, maestros y padres se han beneficiado con la campaña global EFA-VI desde su iniciación. Se ha demostrado así que la iniciativa educación para todos será una realidad cuando los niños con discapacidad en general y los que tienen discapacidad visual estén incluidos en el sistema educativo convencional.

Campaña Global EFA-VI – Pautas para los países

Las pautas que se brindan en esta sección pueden ayudar a preparar los planes nacionales de implementación de la campaña EFA-VI.

1. SITUACIÓN ACTUAL DEL PAÍS

(Trate de proporcionar toda la información posible en esta sección para ofrecer una visión panorámica de los servicios educativos de que disponen en este momento los niños con discapacidad visual del país.)

Esta sección puede cubrir los siguientes aspectos clave:

1.1 *Magnitud del problema* – porcentaje de las personas con discapacidad visual del país, entre ellos, cuál es el porcentaje de niños en el grupo de edad escolar, cuántos tienen acceso a la educación en la actualidad, etc.

1.2 *Política del gobierno:* ¿Conduce la política del país al desarrollo de los servicios educativos para niños con discapacidad visual? ¿Hay organizaciones activas de y para personas con discapacidad visual?, etc.

1.3 ¿Cuáles son los impedimentos presentes para la expansión de los servicios educativos para niños con discapacidad visual, tales como falta de sistemas de formación de maestros, carencia de materiales, falta de concienciación, actitudes condescendientes, etc.?

2. METAS PARA EL CUATRIENIO

(En Esta sección se pueden incluir los objetivos que el país espera cumplir en términos de incrementar los servicios para niños con discapacidad visual. No deben enumerarse las actividades que surgen sólo de lo que se desearía sino las que son realizables durante los años 2007-2010, a fin de que resulte posible planificar las acciones necesarias para lograr los objetivos señalados en la lista.)

En esta sección se puede incluir lo siguiente:

2.1 ¿A cuántos niños con discapacidad visual es posible proporcionar acceso a la educación?

2.2 Si la proyección de un número absoluto es difícil, el país puede mencionar el porcentaje probable de los que pueden recibir educación hacia fines del cuatrienio.

3. CUÁLES SON LOS ENFOQUES APROPIADOS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DESEADOS?

(El plan del país debe incluir los enfoques de prestación de servicios que existen actualmente y enumerar los que tienen que adoptarse por la campaña EFA-VI para lograr la meta deseada.)

En esta sección se puede incluir lo siguiente:

3.1 ¿Qué enfoques de prestación de servicios (escuelas especiales, educación integrada, entornos inclusivos, etc.) se utilizan en la actualidad en el país?

3.2 ¿Qué enfoques se consideran apropiados para la puesta en práctica de la campaña EFA-VI en el país?

3.3 Si los que se sugieren difieren de los existentes, ¿está el país dispuesto a adaptarse?

3.4 ¿Qué medidas se necesitan para lograr la aceptación del país de los modelos de prestación de servicios sugeridos?

4. ¿QUÉ HAY QUE PONER EN MARCHA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DESEADOS?

(A fin de alcanzar las metas fijadas más arriba, hay que atender muchos aspectos tales como desarrollo de recursos humanos, currículo, materiales, supervisión, etc. Ofrecer estos detalles puede ayudar también a preparar los requisitos financieros de la puesta en práctica de la campaña.)

En esta sección se pude incluir lo siguiente:

4.1 ¿Qué tipos de personal y profesionales se necesitan cada año de la puesta en práctica para lograr la cobertura deseada de niños con discapacidad visual?

4.2 ¿Qué actividades preparatorias, tales como programas de orientación, formación de maestros, cursos de enriquecimiento, etc., son necesarias cada año?

4.3 ¿De qué servicios se dispone en la actualidad para el desarrollo de recursos humanos?

4.4 ¿Qué medidas adicionales hay que tomar para atender los temas de recursos humanos?

4.5 ¿Qué tipos de materiales de aprendizaje se necesitan para el desarrollo de recursos humanos?

4.6 ¿Tiene el país los instructores necesarios para atender el desarrollo de recursos humanos? En caso de que la respuesta sea no, ¿qué tipo de ayuda se requiere de la campaña EFA-VI?

4.7 ¿Quiénes son los principales interesados que deberían constituir el grupo de trabajo nacional de la campaña EFA-VI?

4.8 ¿Cuáles deberían ser los términos de referencia de la campaña EFA-VI?

5. ¿QUÉ MECANISMOS SE ADOPTARÁN PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE APOYO?

(Uno de los principios que guían la campaña EFA-VI es que se deben garantizar servicios apropiados para niños con discapacidad visual. El plan del país debe incluir información acerca de cómo se van a poner libros braille y dispositivos de apoyo a disposición de los niños con discapacidad visual que se inscriban en las escuelas.)

El plan puede incluir la función de los centros existentes en lo anterior.

Los siguientes componentes pueden incluirse en el plan:

5.1 ¿Cuál es el mecanismo existente para proporcionar materiales de aprendizaje y dispositivos de apoyo a los niños con discapacidad visual inscriptos en las escuelas?

5.2 Si se asume que la campaña va a inscribir más niños ¿de qué mecanismo se dispone para asegurar la provisión de tales servicios a todos esos niños con discapacidad visual?

5.3 ¿Hay mecanismos para proporcionar servicios de atención temprana a fin de facilitar la efectiva inclusión de los niños en las escuelas convencionales?

5.4 ¿Hay algún instituto en el país que pueda funcionar como centro de excelencia para preparar recursos humanos, brindar servicios de apoyo, etc.?

5.5 Si no se dispone de tal instituto único, ¿hay posibilidades de crear una red de instituciones que proporcionen los recursos requeridos?

5.6 ¿Cuáles serán los requisitos en términos de recursos humanos adicionales, equipos, materiales, etc., para que el concepto de centros de excelencia sea funcional en el país seleccionado como foco?

6. ¿CÓMO GARANTIZARÁ EL PAÍS LA DOCUMENTACIÓN DE LOS DATOS?
(El impacto de la campaña EFA-VI se medirá en relación a parámetros de éxito tales como el aumento de la inscripción de niños con discapacidad visual, reducción de la tasa de abandono, garantía de provisión de servicios de apoyo y creación de un sistema alternativo de servicios siempre que sea necesario. El plan tiene que incluir el detalle de cómo se van a recoger los datos para atender los parámetros antes mencionados.)

En esta sección se pueden incluir los siguientes componentes.

6.1 ¿Qué mecanismos usará el país para documentar los datos con respecto a la inscripción de niños con discapacidad visual, prevención de abandono, etc.?

6.2 ¿Qué tipos de instrumentos se usarán para documentar la información?

6.3 ¿Con qué periodicidad se va a documentar la información?

6.4 ¿Qué tipos de recursos humanos se necesitan para documentar tales datos?

6.5 ¿Cómo va a registrar el proyecto la información cualitativa con respecto al impacto de la campaña?

6.6 ¿Qué tipo de ayuda se espera de la Secretaría de EFA-VI para documentar la información que se menciona más arriba?

7. ¿QUÉ TIPOS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN SE ORGANIZARÁN?

(A fin de implementar el programa de la campaña, el país puede organizar una cantidad de programas de capacitación para muchos interesados tales como maestros, padres, estudiantes, público, etc. El plan anual de tales programas puede acompañar también la información del presupuesto.)

Los siguientes aspectos pueden atenderse en esta sección:

7.1 ¿Qué tipos de programas de defensa se organizarán cada año del cuatrienio?

7.2 ¿Qué tipos de impacto tendrán estos programas en la campaña en general?

8. PRESUPUESTO QUE SE REQUIERE PARA LA CAMPAÑA

Al preparar el presupuesto, el país tiene que proporcionar información acerca de cómo se van a cubrir los gastos de puesta en práctica de las actividades de la campaña EFA-VI por diversas fuentes. El presupuesto esperado para la campaña se puede preparar de acuerdo con las siguientes categorías. Las cifras de cada rubro pueden figurar en la moneda local y luego en dólares americanos según las tasas de conversión del momento

Nº	Rubro del presupuesto	2013	2014	2015	2016
1	Formación del grupo de trabajo nacional y una reunión anual				
2	Orientación general de los programas de la campaña EFA-VI				
3	Actividades de capacitación para los maestros generales de aula				
4	Programas de defensa y capacitación para padres				
5	Creación de Centros de Excelencia, equipamiento, bibliografía, etc.				
6	Actividades de preparación para maestros especiales				
7	Preparación de materiales de enseñanza y aprendizaje				

Nº	Rubro del presupuesto	2013	2014	2015	2016
8	Costo de recursos humanos para supervisar las actividades del proyecto EFA-VI (Coordinadores Nacionales, si fuere necesario)				
9	Viajes dentro del país				
10	Teléfono, fax, etc.				
11	Supervisión del programa a nivel local (provincial)				
12	Impresión/traducción de bibliografía de la campaña en las lenguas regionales				
13	Honorarios de personal de secretaría de los Presidentes Regionales/coordinadores a nivel nacional				
14	Presupuestos para concienciación de los medios de comunicación y también documentación sobre las mejores prácticas				
15					
16					
17					
18					
19					
20					
TOTAL					

9. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CAMPAÑA

El único objetivo de la campaña EFA-VI es incrementar el acceso a la educación de todos los niños con discapacidad visual. Los gobiernos y las agencias financiadoras naturalmente van a querer saber en qué medida la campaña puede facilitar tal acceso a la población a la que no se ha llegado. Por lo tanto, los planes del país tienen que incluir las expectativas en cuanto a resultados al finalizar cada año de su implementación. Esta información también va a ser útil para realizar actividades de investigación a fin de evaluar la eficacia de la campaña.

En esta sección se puede incluir lo siguiente:

9.1 Cantidad de niños con discapacidad visual que se espera se beneficien con la campaña.

9.2 Cantidad de maestros, padres y otro personal que se espera se hayan formado al final de cada año a fin de ampliar los servicios para estos niños?

9.3 Impacto de la campaña en la calidad de la educación de los niños con discapacidad visual?

9.4 Impacto de las actividades de la campaña sobre el sistema educativo general del país

La lista que antecede no es exhaustiva y por lo tanto, se pueden enumerar las expectativas específicas del país. El equipo de investigación vinculado a la campaña EFA-VI puede dirigir una evaluación orientada hacia tal objetivo, a fin de averiguar en qué medida se las satisface en este proceso.

El marco que se proporciona en este plan es meramente una sugerencia sobre la base de los requisitos mínimos y el país puede agregar puntos adicionales si lo considera necesario.

Stand de Alianza Visión en la Convención Internacional de Clubes de Leones

Alianza Visión, una red formada por la Agencia Internacional para la Prevención de Ceguera (IAPB), ICEVI y la UMC, puso un stand de exposición en la Convención Internacional de los Leones que se llevó a cabo en Toronto del 3 al 8 de julio de 2014. Penny Hartin y Mani, Directores Ejecutivos de la UMC e ICEVI respectivamente, asistieron a este encuentro e interactuaron con Clubes de Leones de diversas regiones para incrementar los servicios educativos para personas con discapacidad visual. También organizaron un taller sobre Alianza Visión al que asistieron miembros de unos 50 Clubes de Leones de diferentes regiones del mundo. En esa sesión se creo concienciación acerca del programa de Leones Internacional sobre educación y rehabilitación y se instó a trabajar en este tema con organizaciones como la UMC e ICEVI a nivel de países y provincias. Las redes regionales de ICEVI y UMC harán el seguimiento del impulso creado en esta oportunidad.

Informe sobre el Programa de Educación Superior





El proyecto de Educación Superior apoyado por la Fundación Nipona se inició en Indonesia en 2007. Dados los resultados positivos de la evaluación, se amplió a las Filipinas y a Vietnam en 2008, Camboya en 2010, Myanmar en 2013 y Laos en 2014. El objetivo amplio del proyecto era lograr que las instituciones de educación superior fueran inclusivas y también mejorar el desempeño de los estudiantes ciegos y deficientes visuales por medio de un adecuado entrenamiento en el uso de la tecnología.

El proyecto procura continuar ampliando lo logrado a la fecha y proseguir mejorando y expandiendo el acceso de los estudiantes discapacitados visuales cualificados a todas las áreas de la educación a través de: (a) acceso en igualdad de condiciones a todos los materiales de enseñanza y a todas las áreas académicas; (b) una mayor concienciación acerca de las necesidades y capacidad de los estudiantes discapacitados visuales; (c) mejores políticas universitarias y públicas con respecto a la equiparación del acceso según se lo define en el Artículo 24 de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD); (d) mayor acceso a empleos apropiados por medio de la creación de vínculos eficaces con los estudiantes discapacitados visuales inscritos en educación superior; y oportunidades para hacer pasantías y programas especiales que involucren a centros de colocación y a empleadores.

Este trabajo ha producido aumentos significativos en el acceso a la educación universitaria de estudiantes ciegos cualificados en el período 2013 – 2014. Según tales datos, 1436 estudiantes se han beneficiado con el Programa de Educación Superior desde sus comienzos en 2007 y tal cifra sigue creciendo

constantemente. Además de un incremento en las inscripciones, están en marcha iniciativas de cambios en las políticas. El Gobierno de Indonesia promulgó un Decreto sobre este tema que facilita que todas las universidades se vuelvan inclusivas para las personas con discapacidad y nuestro asociado Pertuni (Asociación de Ciegos de Indonesia) jugó un papel clave en esta relevante iniciativa. Se alienta también a los otros países participantes a producir leyes de ese tipo, lo que hará que las instituciones incluyan a las personas con discapacidad en general y en particular, con discapacidad visual.

Si bien estos resultados son gratificantes, todos los que están involucrados en esta iniciativa son plenamente conscientes de que quedan muchos retos por atender en la próxima fase de este proyecto, entre 2015 y 2018. Durante la reunión de colaboradores en Bangkok, en octubre de 2014, las entidades asociadas de los países que están poniendo en práctica esta iniciativa definieron las estrategias siguientes para el período 2015 – 2018:

- Atención permanente al programa existente para incrementar la inscripción de estudiantes en instituciones de educación superior y proporcionarles los dispositivos de tecnología de la información necesarios para mejorar su desempeño.
- Atención a la defensa y políticas públicas en las universidades y agencias gubernamentales claves.
- Preparación de los estudiantes para su admisión en una variedad de cursos en instituciones de educación superior y universidades en lugar de la convencional selección de humanidades.
- Atención a una mejor preparación para el mundo del trabajo de los estudiantes de educación superior con cantidades crecientes de empleados en el mundo lucrativo en trabajos adecuados a su nivel de educación

Concepto de Alianza Visión

¿Qué es la Alianza Visión?

Alianza Visión es una iniciativa de ICEVI, IAPB (Agencia Internacional para la Prevención de Ceguera) y UMC (Unión Mundial de Ciegos) para crear una mayor

sinergia y colaboración entre las tres organizaciones a nivel global, regional y nacional, con el propósito de mejorar los servicios y programas de cada organización

Áreas de sinergia

Durante las reuniones iniciales de los tres asociados de Alianza Visión, se identificaron las siguientes áreas que contribuirán a incrementar la sinergia y la colaboración:

- Desarrollar mecanismos que garanticen un intercambio sistemático de información entre las tres organizaciones.
- Identificar áreas comunes de interés mutuo en las que las tres organizaciones puedan colaborar en la defensa conjunta.
- Crear plataformas comunes en la que los interesados tales como padres, personas con discapacidad visual, organizaciones voluntarias, educadores y oftalmólogos puedan trabajar juntos en la planificación de servicios amplios para personas con discapacidad visual.

Declaración de política de Alianza Visión en baja visión 2015

Introducción

Esta declaración de la política de baja visión fue elaborada y respaldada por Alianza Visión –coalición de la Unión Mundial de Ciegos (UMC), la Agencia Internacional de Prevención de Ceguera (IAPB) y el Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI). Se formó en 2009 entre estas tres importantes organizaciones internacionales que trabajan en el campo de la discapacidad visual, a fin de buscar oportunidades para compartir información y apoyo a nivel internacional, regional y nacional.

La Baja Visión es un tema multidimensional que involucra a las personas que tienen esa condición, a sus familias y comunidades, a quienes se dedican a los cuidados oculares, a los profesionales de la rehabilitación, educadores, distribuidores de artículos, servicios y programas, entre otros. A fin de lograr un mundo en el que las personas con baja visión reciban los servicios, apoyos y recursos que necesitan para maximizar su independencia y plena inclusión en sus comunidades, tenemos que promover y apoyar la cooperación y colaboración de todos los interesados. Al unirnos para la preparación de este documento conjunto de política, tenemos la esperanza de que Alianza Visión pueda contribuir a tal esfuerzo.

El imperativo

El hombre ha sido testigo de la ceguera desde tiempos inmemoriales. Sin embargo, no se concibió la idea de que se podía aprovechar la disminución visual hasta principios del siglo XX. Si bien en las últimas décadas, muchos países han reconocido que la baja visión es una categoría diferente y separada de la ceguera, no siempre se dispone de programas y servicios para este grupo de personas. La creencia de que el uso constante de la vista podía agravar la discapacidad también contribuyó significativamente e esta situación.

Sigue existiendo una idea equivocada en el público en general sobre la baja visión: muchos creen que las personas o ven bien o no ven nada y no captan la enorme gama de agudezas visuales y de funcionamiento existentes. Además, en la mayor parte del mundo, se combinan programas, servicios y apoyos para las personas con ceguera total y con baja visión, lo que conduce a que no se entiendan plenamente las necesidades de ninguno de los dos grupos y no se las atienda bien.

La aprobación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en diciembre de 2006, ahora ya ratificada por más de 150 países, creó un marco de derechos humanos que servirá de base al desarrollo de políticas, programas y servicios a nivel nacional para incrementar la participación e inclusión de las personas con discapacidad, y entre ellas, las que tienen baja visión. La CDPD impone un cambio del modelo médico al social y de derechos humanos, lo que necesariamente va a impactar en el diseño, puesta en práctica y control de programas y servicios. La Convención contiene muchos artículos que tratan de la inclusión, accesibilidad, incremento de la concienciación y uso de servicios y programas tales como vida independiente, rehabilitación y habilitación, cuidados de salud, educación, empleo, acceso a la información, deportes y recreación, etc.

Propósito y área

El propósito de esta declaración de política es aumentar la concienciación acerca de las necesidades de las personas con baja visión, alentar a los gobiernos y a otros actores clave para que atiendan tales necesidades y derechos a través del desarrollo de principios y programas y estimular que se comparta y colabore.

La declaración de política abarca a las personas con baja visión de todas las edades afectadas particularmente por esta condición: niños, jóvenes, adultos y tercera edad. Las necesidades de estos grupos específicos y las respuestas correspondientes, serán diferentes en cada caso. Además, se reconoce que el apoyo que necesitan quienes han nacido con baja visión, que nunca han tenido una imagen visual clara del mundo, será diferente del requerido por quienes han adquirido esta condición en la infancia, la edad adulta o como parte del proceso de envejecimiento y necesitan apoyo para recuperar las destrezas que precisan y aprovechar al máximo sus oportunidades de independencia.

En este documento no se incluyen modelos de prestación de servicios u otros aspectos técnicos sobre estos y los programas para personas con baja visión

porque somos conscientes de que situaciones diversas exigen diferentes respuestas. Por lo tanto, aunque consideramos que eso es importante, esta declaración de política se enfoca a abogar por la toma de conciencia de los principios generales y deja en manos de los expertos en este tema el aporte de sus conocimientos y experiencias profesionales.

Objetivos específicos

1 **Incrementar la concienciación** acerca de la baja visión y del espectro de la pérdida visual así como de la capacidad de las personas y los desafíos que enfrentan, entre quienes tienen esta condición, sus familias y comunidades, profesionales relacionados y el público en general,.

2 **Estimular la investigación** acerca de las necesidades y soluciones para las personas con baja visión de todas las edades y compartir tales estudios.

3 **Estimular a los gobiernos para que desarrollen y pongan en práctica programas y servicios** para satisfacer las necesidades de las personas con baja visión en cuanto a atención de salud, rehabilitación, educación, tecnología y vida independiente.

4 **Promover la rehabilitación visual como disciplina singular y abogar por la formación** de técnicos que se involucren en el campo de la baja visión, entre los que se encuentren profesionales del área de la oftalmología, educadores, rehabilitadores, asesores ocupacionales, etc.

5 **Alentar y compartir el desarrollo de modelos** de prácticas y servicios en todas las dimensiones de la baja visión.

6 **Estimular la investigación, elaboración y disponibilidad** de artículos, servicios y entornos que satisfagan las necesidades de accesibilidad de las personas con baja visión.

7 **Promover la plena inclusión** de las personas con baja visión a todos los niveles en las organizaciones de ciegos y otras que representen tanto a las personas con ceguera como con baja visión.

Llamado a la acción

A) Gobierno

Instamos a todos los niveles gubernamentales a:

1. **Garantizar** que se pongan en marcha programas y servicios que satisfagan las necesidades en materia de cuidados de salud, vida independiente, información y acceso de las personas con baja visión por medio de la elaboración de normas orientadoras y provisión de los recursos para su implementación, así como sanción de las medidas legislativas y administrativas relevantes para que se cumplan tales disposiciones.

2. **Trabajar** en estrecha consulta y colaboración con ONGs que representen organizaciones de y para discapacitados visuales, con inclusión de las que tienen miembros con baja visión a fin de:
   a. Identificar brechas en los programas y servicios para personas con baja visión así como requerimientos futuros;
   b. Procurar asesoramiento y experiencia por parte de las personas con baja visión; y
   c. Controlar la eficiencia de los programas y servicios.

3. **Promover y apoyar** la participación del sector privado y de investigadores en la búsqueda de modelos de tratamiento y servicios eficaces, innovaciones tecnológicas, diseño accesible e información para personas con baja visión; y

4. **Promover y apoyar** campañas de educación pública para aumentar la concienciación acerca de la capacidad y necesidades singulares de las personas con baja visión.

B) ONGs

Instamos a las organizaciones no gubernamentales a:

1. **Proporcionar información, conocimientos y experiencia** a los gobiernos, al sector privado, a otras ONGs y al público en general, acerca de las necesidades singulares de las personas con baja visión;

2. **Movilizar** a sus miembros y motivar al público para que apoyen estas iniciativas en materia de defensa y motivación pública con respecto a servicios, programas y entornos más accesibles, tecnología e información de baja visión; y

3. **Compartir** información apropiada, experiencias y buenas prácticas y buscar oportunidades para trabajar en colaboración con otros asociados para la mejor utilización de redes y recursos.

C) Empresas privadas e inversores

Instamos a las empresas privadas en inversores a:

1. **Investigar** las necesidades futuras de la creciente población con baja visión y explorar las oportunidades de desarrollo y elaboración de nuevos productos y servicios que puedan mejorar sus oportunidades de tratamiento; e

2. **Invitar** a las personas con baja visión mismas a participar en el diseño y prueba de nuevos dispositivos, instalaciones y sistemas de servicios para asegurar su mejor adecuación y posibilidades de uso.

D) Público en general

Instamos a los miembros de la sociedad a:

1. **Respetar** el derecho inherente a las personas con discapacidad, incluidas las que tienen baja visión, a disfrutar del mismo acceso a productos, servicios y programas en una base de igualdad con las personas sin discapacidad;

2. **Procurar** activamente formas de atender las desigualdades que existen en este momento en el acceso a bienes, servicios, instalaciones, tecnología e información a fin de acelerar el logro de una sociedad inclusiva y permitir la plena y efectiva participación de las personas con baja visión; y

3. **Apoyar y participar** en campañas públicas de concienciación y en programas educativos del gobierno y ONGs sobre los derechos y la necesidad de equiparación en el acceso de las personas con discapacidad.

E) Instituciones de enseñanza, escuelas y asociaciones profesionales

Instamos a los educadores y a las asociaciones de profesionales a:

1. **Incluir** formación en sus programas y actividades de desarrollo profesional destinada a mejorar la concienciación y el acceso de las personas con discapacidad, a fin de fomentar un mejor conocimiento de las necesidades singulares de las personas con baja visión, oportunidades de tratamiento, curación y mejor inclusión, así como aprender las destrezas técnicas necesarias para apoyarlas adecuadamente;

2. **Estimular** a los equipos de investigación de las instituciones de enseñanza a dedicar más recursos a la comprensión de las causas e implicaciones de la baja visión, estrategias de recuperación, modelos de servicios adecuados, desarrollos tecnológicos, equipos, sistemas, etc. que puedan mejorar la inclusión y accesibilidad de las personas con baja visión; y

3. **Proporcionar** activamente sus puntos de vista y conocimientos y experiencia en baja visión y cómo mejorar la inclusión y acceso de quienes tienen esta condición.

Fecha: Marzo de 2015

Quienes deseen más informaciones, pueden ponerse en contacto con:

- Unión Mundial de Ciegos: www.worldblindunion.org
- Agencia Internacional de Prevención de Ceguera: www.iapb.org
- Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual: www.icevi.org

Declaración de Política Educativa Conjunta

ICEVI-UMC – 2006

PREÁMBULO

Reafirmando el derecho a la educación básica, esencial y obligatoria de todas las personas, plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y renovado por la comunidad mundial en la Conferencia Mundial de Educación para Todos de 1990 y el posterior Foro de Mundial de la Educación, 2000;

Recordando los principios contenidos en el Programa de Acción Mundial de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad, 1982;

Reconociendo el derecho a la educación, según se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño, 1989**;**

Observando con satisfacción las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, 1993, que instan a los Estados a garantizar la educación de las personas con discapacidad como parte integral del sistema educativo general;

Respaldando la Declaración de Salamanca sobre Principios, Política y Práctica en la educación de las Personas con Necesidades Especiales;

Afirmando las Metas de Desarrollo del Milenio**;**

Apoyando la iniciativa emblema de la UNESCO, "Educación para todos: El Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad: Hacia la Inclusión";

Respaldando el Marco de Acción del Milenio de Biwako: Hacia una sociedad inclusiva, sin barreras y basada en los derechos de las personas con discapacidad en Asia y el Pacífico;

Abogando ante las Naciones Unidas en favor de la aprobación y subsecuente puesta en práctica de la Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, el Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI) y la Unión Mundial de Ciegos (UMC) formulan conjuntamente y respaldan

los siguientes principios relacionados con al Educación de las personas ciegas y deficientes visuales:

ICEVI y WBU:

A. Instan a los gobiernos a que:

1. Garanticen a los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales los mismos derechos y el mismo acceso a los servicios educativos que se garantizan a los demás niños, jóvenes y adultos, de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2. Ubiquen los servicios educativos para niños y jóvenes con discapacidad visual bajo los mismos organismos gubernamentales que los de los niños sin ceguera o deficiencia visual.

3. Garanticen el acceso de todos los niños y jóvenes ciegos y deficientes visuales a programas en escuelas integradas, inclusivas o especiales, así como el de sus maestros a los equipos, materiales educativos y servicios de apoyo que se requieran tales como:

   - *libros en braille, macrotipo u otros formatos accesibles, y*
   - *dispositivos de baja visión para quienes los requieran,*

   al mismo tiempo que a los estudiantes que no tienen discapacidad, a fin de facilitarles el acceso en igualdad de condiciones a todos los aspectos de los servicios educativos brindados a los otros niños.

4. Ofrezcan educación de alta calidad y nivel en diversas opciones educativas, que incluyan las escuelas especiales.

5. Den protagonismo a la voz de los padres y en los casos adecuados, a la de los niños y jóvenes, en cuanto a las decisiones relacionadas con el tipo de escuela a elegir.

6. Brinden alfabetización y técnicas de independencia de calidad, así como oportunidades de aprender durante toda la vida a los adultos ciegos y deficientes visuales que no hayan recibido educación básica durante su infancia.

B. Trabajaremos juntos a fin de:

1. Promover la formación de maestros especiales, padres, rehabilitadores y otros que proporcionan educación y entrenamiento a los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales.

2. Garantizar que los maestros que están en programas de escuelas integradas e inclusivas y que tengan estudiantes ciegos o con baja visión en sus aulas, o los que están en escuelas especiales para tales alumnos, reciban formación y técnicas adecuadas en braille y otros medios educativos, a fin de que brinden una educación de calidad.

3. Promover una remuneración proporcionada a las cualificaciones y formación, a fin de garantizar que no se pierdan las inversiones en recursos humanos.

4. Organizar seminarios, cursos de formación y conferencias locales, nacionales y regionales a fin de actualizar las técnicas y conocimientos de los maestros y otras personas que trabajan con niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales**.**

C. Compromiso:

1. Su buena disposición, mientras haya acuerdo entre ellos, a trabajar con los gobiernos para ayudarlos con información, conocimientos y orientación con respecto a toda la gama de opciones educativas para niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales, sobre la base de un claro entendimiento de que su educación es fundamentalmente, una responsabilidad gubernamental.

2. Su apoyo a iniciativas de los gobiernos para ayudarles a obtener información acerca de equipos y materiales que garanticen el acceso en igualdad de condiciones de todos los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales a una buena educación sin tener en cuenta su nivel socioeconómico.

3. Su promoción del desarrollo de programas para educar y sensibilizar a la comunidad en general con respecto a las necesidades de los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales.

D. Con respecto a Programas de Intervención Temprana, ICEVI y UMC:

1. Reconocen la importancia crítica de los años preescolares para el desarrollo social, emocional y educativo a largo plazo de los niños ciegos y deficientes visuales.

2. Reconocen la necesidad de desarrollar servicios apropiados para niños ciegos y deficientes visuales muy pequeños y de edad preescolar.

3. Alientan la detección, intervención temprana y habilitación de calidad de los niños ciegos y deficientes visuales por maestros e instructores especialmente formados.

E. Necesidades adicionales: ICEVI y UMC van a:

1. Promover la creación de programas y servicios para niños y jóvenes ciegos y deficientes visuales con discapacidad adicional.

2. Promover programas y servicios para niños sordociegos a través de esfuerzos a nivel de la comunidad e incrementar la concienciación, la detección y la formación de recursos humanos.

3. Proporcionar atención especial a las necesidades educativas y de alfabetización de los niños, jóvenes y adultos pertenecientes a grupos especialmente vulnerables como refugiados y poblaciones indígenas.

F. Hacia la acción por el Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual y la Unión Mundial de Ciegos:

Por lo tanto, ICEVI y UMC acuerdan:

1. Crear a nivel internacional un Comité Conjunto de Educación ICEVI-UMC a fin de:

    a. Identificar prioridades.

    b. Pedir a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a las Agencias de las Naciones Unidas el material y los recursos humanos y técnicos necesarios a fin de mejorar y expandir el acceso a la educación de los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales.

    c. Ofrecer sus servicios y apoyo a las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas, gobiernos, comunidades locales, organizaciones educativas y autoridades, ONGs y organizaciones de y para personas ciegas y deficientes visuales que estén representadas en ICEVI y UMC.

    d. Establecer estrategias comunes y coordinar esfuerzos que apunten a mejorar y expandir el acceso a los servicios educativos de los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales de todo el mundo, de acuerdo con el punto c) que antecede.

2. Alentar la creación en cada región de un Comité Conjunto ICEVI-UMC con metas regionales que reflejen los principios de este documento. Tales Comités regionales deben:

    a. Incluir padres y otros miembros de la familia de los niños ciegos o deficientes visuales o a los jóvenes mismos, si fuere apropiado, en un esfuerzo por garantizar que las necesidades que se señalen tenga en cuenta todas las perspectivas.

    b. Asegurar el máximo impacto de los esfuerzos de presión dirigidos a los gobiernos, organismos internacionales y Agencias Especializadas de la ONU.

3. Promover la activa participación de ICEVI y UMC en foros internacionales sobre educación y temas relacionados para asegurarse de que sus respectivos miembros participen en la toma de decisiones a todos los niveles.

4. Hacer juntos el seguimiento del progreso y trabajo de los programas de Educación para Todos a fin de garantizar la inclusión de las necesidades de los niños, jóvenes y adultos ciegos y deficientes visuales.

5. Incluir informaciones y artículos sobre acciones conjuntas en sus respectivas publicaciones: "El educador" y "Los ciegos en el mundo".

6. Actualizar regularmente a sus respectivos lectores con respecto al trabajo de la otra organización.

7. Crear enlaces a los respectivos sitios web.

8. Realizar todas las demás acciones necesarias para garantizar que se incluya información relacionada con las necesidades educativas de las personas ciegas y deficientes visuales en publicaciones nacionales e internacionales en el campo de la educación en general.







Política Conjunta ICEVI-UMC Sobre Educación Inclusiva - 2008

Preámbulo

El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI) es una asociación global voluntaria, no gubernamental, no sectaria, de personas y organizaciones, que representa a los educadores de niños y jóvenes ciegos y con baja visión (deficientes visuales) de todo el mundo. Promueve el acceso en igualdad de condiciones a una educación adecuada de calidad para todos los niños y jóvenes con discapacidad visual de modo que puedan lograr su pleno potencial.

La Unión Mundial de Ciegos (UMC) es la única organización con derecho a hablar en nombre de las personas ciegas y con baja visión (deficientes visuales) del mundo. Representa 180 millones de personas ciegas y deficientes visuales de unas 600 organizaciones de 158 países. Promueve una educación adecuada de calidad en programas ya sea integrados o inclusivos o en escuelas especiales para todos los niños y jóvenes con discapacidad visual, a fin de que puedan lograr la mejor educación posible y realizar su pleno potencial en la vida. Sus principios guía para asegurar una educación de alta calidad son la elección informada que hagan los padres, el acceso a maestros con adecuada formación y la disponibilidad de los equipos y materiales esenciales.

ICEVI y UMC,
Conscientes de las grandes desigualdades en cuanto a oportunidades educativas para niños y jóvenes ciegos y con baja visión (deficientes visuales), especialmente en los países en vías de desarrollo de África, Asia y América Latina, en los que vive el 90% de ellos y donde menos del 10% tiene en la actualidad acceso a algún tipo de educación formal o no formal:

- **Afirman** el derecho humano de todos los niños que son ciegos o tienen baja visión a tener acceso en igualdad de condiciones a una educación apropiada de calidad como lo estipulan la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Declaración Mundial de Educación para Todos (1990), las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993), la Declaración y Marco de Acción de Salamanca de la UNESCO (1994) y el Marco para la Acción de Dakar (2000);

- **Instan** a todos los gobiernos que no lo hayan hecho, a incluir las necesidades educativas especiales de los niños con discapacidad visual en sus respectivos Planes Nacionales de Educación para lograr la Educación para Todos en 2015, que debían ser presentados a la UNESCO a fines de 2002, según el acuerdo y compromiso del Foro Mundial de Educación, en abril de 2000;
- **Solicitan** a todos los gobiernos que se garanticen también las medidas financieras adecuadas para la puesta en marcha con éxito de los planes mencionados más arriba para los niños que son ciegos o tienen baja visión;
- **Respaldan** el concepto de pedagogía centrada en el niño según se enuncia en la Declaración y Marco de Acción de Salamanca sobre las Necesidades Educativas Especiales, 1994;
- **Apoyan** la educación inclusiva como uno de los modelos alternativos de prestación de servicios, a condición de que se den todos los pasos necesarios para contar primero con la cantidad que se requiera de maestros formados en las necesidades especiales de los niños ciegos y con baja visión y los sistemas de apoyo esenciales, los equipos necesarios, libros braille y dispositivos de baja visión para garantizar una verdadera inclusión;
    - **Promueven** una educación de alta calidad en escuelas especiales como alternativa a la inclusión o a los servicios convencionales;
    - **Recomiendan** y abogan por el apoyo permanente a las formas alternativas valiosas de educación, tanto formal como no formal, para quienes no puedan beneficiarse de un programa de educación inclusiva, integrada o especial;
    - **Alientan** la provisión de detección e intervención tempranas y servicios preescolares que incluyan a los padres, a otros miembros de la familia y a la comunidad en general;
    - **Garantizan** a los gobiernos su pleno apoyo conjunto o por separado, especialmente en términos de defensa, asesoramiento profesional y ayuda técnica.

El Presidente de ICEVI se reúne con la Directora General de UNESCO



UNESCO, en estrecha colaboración con asociados internacionales, regionales y nacionales, organizó una conferencia titulada "De la exclusión al empoderamiento: Rol de la tecnología de la información y la comunicación para las personas con discapacidad", en Nueva Delhi (India), del 24 al 26 de noviembre de 2014.

El principal objetivo de esta actividad fue promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y alentar a todos los interesados a adoptar medidas concretas para su potenciación por medio de la aplicación efectiva de las TICs. Lord Low, Presidente de ICEVI, se reunió en esta oportunidad con la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, y explicó la iniciativa de ICEVI sobre tecnología, como instrumento para llegar a más niños con discapacidad visual.

Pautas de Implementación de la Educación Inclusiva – 2012

La inclusión no es un programa sino un enfoque:

La educación inclusiva es un abordaje y no un programa, es más bien un proceso dinámico que apoya y acoge la diversidad entre los que aprenden. Es un concepto de escuelas eficaces en las que cada niño tiene un lugar para estudiar y los maestros se convierten en facilitadores del aprendizaje más bien que en proveedores de información. La inclusión debe ser una meta amplia de las naciones y las formas de trabajar para lograrla son muchas.

Para los países que ratificaron la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en cumplimiento del artículo 24 sobre educación, es preceptivo, por lo que deben garantizar una educación inclusiva.

Concepto de educación inclusiva

Educación inclusiva significa enseñar dentro del sistema ordinario educativo a todos los niños, jóvenes y adultos con requerimientos educativos especiales.

Cuando analizamos el derecho a la educación, nos referimos a la mejor educación, igual que cuando hablamos de servicios de salud. La escuela es la primera experiencia de vida social para una persona, fuera del círculo familiar y por esta razón es de la máxima importancia que todos los estudiantes con discapacidad puedan ser educados en el mismo lugar que los demás miembros de la familia humana, para compartir espacios y experiencias.

Educación inclusiva significa pasar del modelo médico al social. En el primero, el problema radica en el niño que tiene que curarse y adaptarse para poder continuar en la escuela común y esto requiere numerosos especialistas y centros específicos. En el modelo social, el problema está en el entorno y son los servicios comunitarios los que tienen que abastecer a toda la gente, incluidos quienes tienen discapacidad. El punto de partida es que todas las personas son diferentes, aunque algunas diferencias sean más obvias que otras. En el campo de la educación, esta idea significa que los maestros y las escuelas comunes tienen que estar dispuestos a ofrecer oportunidades de formación a personas heterogéneas, incluidas las que tienen discapacidad. Por lo tanto, la educación inclusiva no se refiere a la forma de educar a los "raros" sino más bien, a la manera de educar a todos y cada uno.

Esto implica que los maestros de aulas generales deben estar equipados con las técnicas para atender los requerimientos de apoyo educativo adicional de los niños, con mínimo o ningún apoyo de maestros y profesionales cualificados. Esto exige que se refuerce el programa de preparación de los maestros comunes antes de que entren en servicio con la inclusión en el currículo general de componentes adecuados de concienciación con respecto a la discapacidad. El concepto de escuelas eficaces sólo prosperará cuando los educadores ordinarios entiendan los requisitos individuales de aprendizaje de los niños con discapacidad.

Hay **tres principios fundamentales de la educación inclusiva.** El concepto de educación inclusiva reconoce que **cada niño de la clase es especial de un modo u otro.** Los niños no se dividen en categorías sobre la base de sus logros ni de sus habilidades cognitivas o ni siquiera de sus defectos sensoriales. Se los trata como individuos que tienen puntos fuertes y limitaciones específicas. Este enfoque hace que el maestro vea al niño como una persona, lo que es vital para su desarrollo general. El segundo principio de la educación inclusiva es que **el verdadero aprendizaje se produce en un entorno que no resulte amenazador**, por lo que se centra en el uso de todos los métodos flexibles de enseñanza en el aula. El tercer principio es que **el maestro tiene la función de facilitador de información más que de proveedor de conocimientos**. Estos principios fundamentales dan fuerza al concepto de educación inclusiva.

Parámetros de la inclusión con éxito de niños y jóvenes con discapacidad visual

Se pueden usar los siguientes parámetros amplios como ayuda para medir la eficacia de la puesta en práctica de la educación inclusiva.

1. Disposición creciente del sistema general de educación para aceptar la responsabilidad de educar a los niños con discapacidad.

A nivel nacional el proceso de inclusión requiere:

- que se formalice a través de la legislación el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes con discapacidad, incluidos los que tienen deficiencia visual
- que se desarrollen una política nacional y estrategias para la implementación de prácticas inclusivas en todas las escuelas
- que exista el compromiso financiero de proporcionar infraestructura y recursos para desarrollar el acceso al aprendizaje y logros, en igualdad de condiciones
- que se cree un sistema para medir y controlar la eficacia de las políticas/estrategias de inclusión a nivel local y regional/nacional

Un indicador del éxito de las políticas es el logro de una tasa de inscripción de niños con discapacidad que esté por lo menos a la par de la de los niños sin discapacidad.

2. Mayor apoyo de la comunidad para incluir a los niños con discapacidad en las escuelas locales.

Para tener éxito, se requiere del apoyo de la comunidad:

- Mayor concienciación y comprensión de los principios y procesos de la inclusión y mayor compromiso con la implementación de las políticas inclusivas por parte de la comunidad;
- Proceso participativo eficaz de consulta que conduce al compromiso con la inclusión por parte de una amplia gama de interesados, incluidas las autoridades locales de educación y salud, los que adoptan localmente las políticas, todas las escuelas del área designada, maestros, padres de todos los estudiantes hasta los de los que tienen discapacidad, estudiantes, ONGs, dirigentes religiosos locales, directores y administradores de escuelas, personas que se dedican a recaudar fondos;
- Acceso a información imparcial, asesoramiento y formación para todas las partes involucradas en el proceso;
- disposición a comprometer recursos y finanzas locales/regionales para poner en práctica las políticas inclusivas.

3. Mayor concienciación entre los padres de niños con discapacidad con respecto a la posibilidad de que sus hijos se inscriban en las escuelas locales y mayor disposición a enviarlos a ellas.

A fin de tomar decisiones sobre una base sólida, los padres necesitan:

- Estar activamente involucrados en los procesos de toma de decisiones con respecto a la educación de su hijo desde la perspectiva de la identificación de la discapacidad;
- Tener acceso al apoyo e información imparcial de los profesionales;
- Tener acceso a servicios preescolares para evaluar las necesidad de aprendizaje de su hijo con el seguimiento de ayuda y apoyo prácticos.

4. Mayor concienciación entre los maestros generales de aula con respecto a los requerimientos educativos básicos de los niños con discapacidad.

Para cumplir este objetivo en relación a los niños con discapacidad visual, los cursos iniciales de formación de maestros deben incluir información específica con respecto a:

- La variedad de tipos de discapacidad visual y sus implicaciones clave en el aprendizaje y desarrollo;
- Los requisitos clave para el acceso al aprendizaje en el aula, incluida la concienciación con respecto a los métodos básicos de comunicación, por ejemplo, el braille;
- La manera de adoptar estilos de enseñanza y aprendizaje que incluyan a los niños que son ciegos o tienen baja visión en el proceso correspondiente (ver más abajo).

  Para los maestros en servicio, debe disponerse de oportunidades de desarrollo profesional regular para reforzar las prácticas inclusivas.

5. Admisión de una gama cada vez mayor de niños con discapacidad, que incluya todas las variantes visuales, en escuelas locales.

Los responsables de las políticas tienen que conocer el hecho de que los niños con discapacidad visual no constituyen un grupo homogéneo. El término "deficiencia visual" se refiere a un espectro muy amplio de necesidades con diferentes niveles de complejidad. Algunos niños han perdido totalmente la vista y se apoyan en métodos táctiles para aprender; otros tienen un nivel de baja visión que puede ser suficiente como para usar la letra impresa. Algunos tienen condiciones estables y la visión de otros se puede deteriorar con el tiempo. Algunos han nacido con discapacidad visual en tanto otros experimentan la disminución de la vista durante los años preescolares o escolares. Algunos niños con baja visión se benefician con un alto nivel de iluminación en tanto otros pueden sufrir fotofobia y requerir niveles bajos de iluminación.

Los efectos de la pérdida de la vista varían de un niño a otro y sus logros van a diferir según la influencia de una amplia gama de factores que van más allá del grado y la naturaleza de la disminución visual en sí misma. No

sólo dependerán de su habilidad y personalidad, sino también de las respuestas y actitudes de quienes lo rodean.

6. Mayor permanencia de los niños con discapacidad visual en las escuelas.

El aumento de la tasa de admisión de niños con discapacidad en las escuelas locales no necesariamente es sinónimo de inclusión con éxito. Tasas bajas de abandono pueden ser un indicador más útil del éxito de la inclusión en un centro educativo o en un programa de apoyo. Entre los prerrequisitos para lograr tasas bajas de abandono en relación a los niños con discapacidad visual, se encuentran:

- Una escuela acogedora con valores y actitudes positivas por parte de todo el personal, padres y estudiantes hacia los que tienen distintos tipos de discapacidad, incluida la visual;
- Objetivos compartidos para el desarrollo de una escuela inclusiva que sean entendidos por toda la comunidad escolar;
- Compromiso con la inclusión social de todos los niños y pasos positivos para lograrla;
- Acceso a asesoramiento y apoyo por maestros con un alto nivel de habilidades específicas relacionadas con la discapacidad visual. En algunos casos, un maestro asesor/itinerante de discapacitados visuales proporciona este apoyo especializado y coordina la capacitación en el puesto de trabajo y ayuda tanto al personal como a los estudiantes. Las responsabilidades del maestro asesor pueden incluir la evaluación y control del progreso de los estudiantes, proporcionar apoyo emocional y social, vincularse con los padres y hacer aportes específicos como por ejemplo, enseñar técnicas de orientación y movilidad, desarrollar la destreza de los niños en braille o para el aprovechamiento de la baja visión, proporcionar entrenamiento en el uso de dispositivos de tecnología de acceso y vinculación con agencias externas (ver más abajo);
- Recursos apropiados de acuerdo con la necesidad de los estudiantes teniendo en cuenta sus requerimientos educativos y visuales (ver más abajo);
- Instalaciones adecuadas para la preparación y conservación sin riesgos de los materiales especializados de aprendizaje.

7. Mayor habilidad de los maestros generales de aula para modificar sus estrategias de enseñanza a fin de trabajar con niños con discapacidad.

Los maestros necesitan confiar en su capacidad de apoyar a los niños con discapacidad de su clase. Con frecuencia temen que el fracaso y la falta de habilidad para "salir adelante" tengan un efecto negativo. Una planificación

y preparación cuidadosas antes de que el niño tenga que comenzar la escuela pueden mejorar la situación. Por ejemplo, las escuelas pueden:

- Trabajar con todo el personal y los alumnos en el desarrollo de su comprensión de los temas de la discapacidad en general y de actitudes positivas y objetivos compartidos en relación a la inclusión;
- Proporcionar al personal y a los niños conocimientos específicos acerca de la discapacidad para aclarar ideas equivocadas;
- Ofrecer talleres acerca de las formas de adaptación de materiales, estrategias de enseñanza y cómo hacer que su clase resulte un entorno seguro;
- Garantizar que el personal entienda cómo lograr los mejores resultados de los sistemas de apoyo dentro de la escuela, con líneas de responsabilidad claras;
- proporcionar formación/reuniones permanentes para la actualización de a los maestros acerca de las necesidades cambiantes y evaluar el progreso.

8. Mayor disponibilidad de apoyo a los niños con discapacidad por parte de los grupos de sus iguales y viceversa, en los procesos de aprendizaje.

La inclusión social de los niños con discapacidad se puede considerar un criterio clave de una escolarización con éxito. Para muchos estudiantes ciegos y con baja visión las destrezas sociales pueden ser especialmente difíciles de entender y de adquirir y esto puede resultar una barrera importante a la inclusión. A diferencia de los niños con vista normal, no pueden basar su aprendizaje de conductas sociales en forma incidental por la observación del comportamiento de los demás. A menos que a una edad muy temprana se den pasos positivos para enseñarle a adquirir las convenciones y prácticas sociales culturalmente apropiadas y a desarrollar relaciones positivas con sus compañeros de clase, el aislamiento puede convertirse rápidamente en realidad.

La utilización de "camaradas", un compañero con vista normal de una edad similar o mayor, es una forma bien establecida de estimular la inclusión social y no sólo beneficia al niño con discapacidad sino que también tiene un impacto positivo en todos. Además de ser un buen amigo, un camarada puede ayudar al niño con sus deberes, interpretar el entorno e incluso actuar como guía con vista en algunas circunstancias. Los valores positivos de una escuela atenta y una sociedad más amplia impiden el acoso y otras formas de conducta antisocial hacia todos los niños.

9. Fiable provisión de materiales de apoyo tales como instrumentos y dispositivos auxiliares y libros.

No puede producirse una inclusión con éxito a menos que se cuente con apoyo financiero y con infraestructura para el desarrollo y provisión de recursos que son esenciales para acceder al currículo. A nivel nacional/regional, es necesario que haya sistemas efectivos para la identificación de los recursos necesarios para los niños con discapacidad en las escuelas locales y sistemas eficaces para su distribución oportuna y bien enfocada. Un nivel mínimo de prestaciones para un niño ciego a fin de que las use en la escuela y, en algunos casos, en la casa, puede incluir:

- Oportuno acceso a los libros que necesita en braille (con permiso de derecho de autor);
- Un sistema para escribir braille, por ejemplo, regleta y punzón o máquina;
- Un sistema para registrar información en audio, por ejemplo, un grabador de cinta para tomar notas;
- Acceso a la información escrita en hojas de trabajo, el pizarrón, etc.;
- Acceso a diagramas táctiles en los casos apropiados;
- Acceso a los documentos de los exámenes en el formato braille apropiado (ver también más abajo);
- Acceso en igualdad de condiciones a tecnología de la información, cuando se disponga de ella para los niños con vista normal en las escuelas convencionales, por ejemplo, computadoras con programas de navegación apropiados para usuarios discapacitados visuales;
- Instrumentos de movilidad adecuados (por ejemplo, bastón blanco).

Para los niños con baja visión:

- Acceso dispositivos de lectura adecuados, por ejemplo, lupas, dispositivos de baja visión, entrenamiento en su uso y mantenimiento, atriles;
- Materiales apropiados para escribir, por ejemplo, un rotulador de fieltro con tinta negra, papel con renglones de diversos anchos;
- Materiales de lectura convenientemente adaptados a las necesidades, por ejemplo, repartidos en letra clara (cosa que beneficia a todos los niños de la clase);
- Acceso a niveles adecuados de iluminación;
- Acceso en igualdad de condiciones a tecnología de la información cuando esté a disposición de los niños con vista normal en las escuelas convencionales, por ejemplo, computadora con programas de navegación apropiados para usuarios con discapacidad visual.

Algunos niños pueden necesitar medidas especiales (por ejemplo, los albinos pueden requerir anteojos de sol para reducir el deslumbramiento y ropas adecuadas que lo protejan de las quemaduras de sol cuando estén al aire libre).

10. Logros académicos de los niños con discapacidad que reflejen sus verdaderas destrezas en actividades curriculares, extracurriculares y cocurriculares, comparables a los de los otros niños.

Las prácticas inclusivas no sólo requieren el desarrollo de igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes accedan al currículo ordinario completo, sino que también necesitan el desarrollo de sistemas que evalúen y midan los logros educativos de todos los niños de modo justo.

En relación a los niños con discapacidad visual, los procesos de valoración de logros en las áreas curriculares (por ejemplo, exámenes internos y externos) tendrán que tener en cuenta sus requerimientos específicos de acceso. Para proporcionar un fiel reflejo de su habilidad, los niños pueden necesitar:

- Exámenes adaptados o modificados por ejemplo, en braille, macrotipo, o audio
- Acceso a alguien que escriba, un auxiliar o lector
- Tiempo extra para completar el examen
- Uso de computadora con programa lector de pantalla
- Niveles apropiados de iluminación.

En algunos casos, puede ser aconsejable hacer la evaluación en una habitación separada para evitar, por ejemplo, molestias a los otros estudiantes por el ruido de una máquina braille.

Si bien el acceso al currículo ordinario completo y a una estimación justa de los logros son componentes fundamentales de la inclusión, los niños con discapacidad también necesitan un acceso en igualdad de condiciones, a las actividades extracurriculares y cocurriculares. Estas juegan un papel importante para todos los estudiantes y pueden facilitar oportunidades de interacción social con éxito con un número mayor de sus iguales y a algunos les abrirán oportunidades de mejorar su autoestima al sobresalir en áreas no académicas (por ejemplo, participación en teatro, coro u orquesta), o en actividades de tiempo libre y deportivas, clubes y sociedades.

Algunos niños con discapacidad también necesitan adquirir destrezas específicas adicionales por fuera del currículo regular de la escuela y de las actividades extracurriculares. El currículo esencial "adicional" o "ampliado" se refiere a las áreas específicas de enseñanza, para las que usualmente pueden necesitarse profesionales con formación especial. En el caso de los niños con discapacidad visual, estas destrezas adicionales están relacionadas en forma directa con su deficiencia visual y es necesario evaluarlas y controlarlas continuamente sobre una base individual. Incluyen instrucción en:

- Técnicas compensatorias que permiten el acceso al currículo general (tales como braille, destrezas de comunicación y de estudio y desarrollo de conceptos)

- Técnicas de vida independiente
- Técnicas de orientación y movilidad
- Destrezas de recreación y tiempo libre
- Tecnología de apoyo
- Destrezas de interacción social
- Preparación para una carrera
- Eficiencia sensorial (incluidas destrezas visuales, táctiles y auditivas); y
- Autodeterminación.

Si bien estas necesidades específicas requieren que se las refuerce durante el día escolar, puede también ser útil que los niños accedan a breves planes de vacaciones durante los que pueden adquirir, practicar y desarrollar destrezas junto con otros chicos con discapacidad visual de su región (ver más abajo).

11. Disponibilidad de apoyo adicional para los maestros regulares de aula por parte de un asesor con conocimientos especializados.

La inclusión con éxito de niños con necesidades complejas depende del apoyo adecuado al maestro del aula por parte de un profesional con conocimientos y comprensión especializados que las entienda. En el caso de los niños con discapacidad visual, es muy probable que este profesional sea un maestro especial formado en tal área. Su función varía y el grado de su participación se determina por la edad del estudiante, la severidad de su pérdida visual y por la buena disposición del personal de la escuela ordinaria de acoger estrategias inclusivas. Su importancia se demuestra por la siguiente lista de responsabilidades.

Centradas en el niño:

- Proporcionar enseñanza de las técnicas específicas de la discapacidad visual (por ejemplo, braille y otras destrezas de comunicación, entrenamiento en el uso de dispositivos de baja visión, destrezas táctiles, desarrollo de conceptos y destrezas académicas, actividades de la vida diaria, técnicas de orientación y movilidad, técnicas de estudio, destrezas sociales, técnicas para abogar a su propio favor);
- Controlar regularmente el progreso académico y evaluar las necesidades;
- Controlar regularmente la inclusión social;
- Vincularse con los padres, familias y asistentes clave durante todo el año;
- Enseñar el uso de las nuevas tecnologías;
- Abogar por las necesidades de los niños en cada etapa de su educación.

Centradas en el maestro:

- Identificar áreas curriculares en las que el estudiante requiera ayuda y sugerir estrategias de enseñanza;
- seleccionar y proporcionar materiales de enseñanza suplementarios (por ejemplo, materiales de lectura en macrotipo, diagramas táctiles para un acceso máximo al currículo);
- Sugerir condiciones ambientales y de aprendizaje óptimas;
- Interpretar los efectos de las afecciones oculares sobre la enseñanza y el aprendizaje;
- Ayudar a los maestros de clase en las actividades y materiales que requieren adaptación;
- Ayudar con la coordinación de todas las formas de evaluación, incluidos los exámenes externos;
- Tomar parte en reuniones individuales y grupales;
- Ayudar en las actividades extra curriculares para garantizar la plena participación del estudiante con discapacidad visual.

Basadas en la totalidad de la escuela:

- Proporcionar capacitación en el puesto de trabajo en forma regular para atender las cambiantes necesidades;
- Trabajar con alumnos con vista normal en temas específicos de la discapacidad visual;
- Mantener una biblioteca de referencia dedicada a temas de discapacidad, tecnología, investigación;
- Vincularse con todas las agencias externas incluidos servicios de apoyo, mesas examinadoras, expertos en captación de fondos.

Entre los parámetros bosquejados más arriba, los primeros cinco se relacionan predominantemente con la creación de un clima *inclusivo* en las escuelas comunes en tanto que los demás puntos están más enfocados en las prácticas de la *educación inclusiva en el aula*. La creación de un entorno para la inclusión no garantiza de por sí las prácticas de educación inclusiva en el aula. Es necesario esforzarse para garantizar que el apoyo educativo en un entorno inclusivo esté bien enfocado y sea eficaz.

Prioridades para facilitar la educación inclusiva:

Para facilitar una educación inclusiva eficaz, las tres áreas siguientes requieren la mayor atención.

1. Preparación de los maestros generales de aula para enseñar a los niños con discapacidad en las clases comunes. Esto se puede lograr por medio de programas de capacitación especial en el puesto de trabajo, programas de capacitación especial y cambios curriculares en la formación de maestros.
2. Sistemas eficaces de planificación, desarrollo, producción y distribución de materiales de apoyo para facilitar la inclusión a nivel local, regional

y nacional. Por ejemplo, al planificar las decisiones acerca de los libros de texto que se van a usar en las escuelas, se debe considerar simultáneamente su producción en braille.

3. Desarrollo de destrezas extracurriculares en niños con discapacidad. Esto puede tener lugar por la utilización de un número específico de maestros especiales en una región, la organización de programas de verano para que los niños con discapacidad desarrollen tales técnicas, su enseñanza a maestros, grupos de iguales, padres, etc., a fin de ayudar a los niños con discapacidad.

Ampliar la función de las escuelas especiales para facilitar la inclusión:

La educación inclusiva no es una amenaza para los programas de las escuelas especiales; en realidad, estas pueden tener un rol estratégico para apoyar el desarrollo de la educación inclusiva por medio de iniciativas centralizadas y planificadas que les permitan compartir experiencias con la corriente convencional a través del entrenamiento, programas de extensión, y desarrollo de currículos. Las escuelas especiales pueden tener una función regional importante si realizan una serie de actividades entre las que se incluyan ofrecer formación a maestros de escuelas ordinarias, brindar modelos de buenas prácticas en las aulas comunes, proporcionar instalaciones regionales para la evaluación y como escuelas de vacaciones para los niños que están en entornos ordinarios (ver más abajo). Hasta que se desarrollen prácticas inclusivas en las escuelas generales, las necesidades educativas de algunos niños con requerimientos complejos continuarán siendo mejor atendidas si se los ubica en escuelas especiales eficaces. A medida que evolucione el sistema, van a tener que centrarse cada vez más en apoyar a los niños con retos adicionales complejos.

El rol cambiante de las "escuelas especiales" es parte esencial del desarrollo de la inclusión y de la historia de los servicios educativos para discapacitados. Con un respaldo central apropiado, pueden proporcionar apoyo a la inclusión de las siguientes formas:

1. Ser centros de recursos para un grupo de escuelas de educación general involucradas en la inclusión educativa.
2. Organizar cursos durante el desempeño profesional para los maestros de escuelas generales sobre métodos de trabajo con los niños con discapacidad.
3. Compartir equipamientos especiales con las escuelas generales para enriquecer las experiencias de aprendizaje de los niños con discapacidad.
4. Organizar campamentos de verano para niños sin discapacidad a fin de concienciarlos acerca de aspectos relacionados con la discapacidad.
5. Proporcionar instalaciones de escuela residencial para los niños con discapacidades severas y profundas.

6. Emprender la realización de estudios de investigación relacionados con aspectos de la discapacidad y difundir la información entre las escuelas generales.
7. Iniciar servicios de rehabilitación basada en la comunidad para proporcionar educación y rehabilitación alternativas a personas con discapacidad de sus propias localidades.

Convertir las políticas en prácticas – Necesidad inmediata en las naciones en vías de desarrollo

En síntesis, no debería haber ninguna barrera política para incluir a los niños con necesidades especiales en los países en vías de desarrollo. Un modelo único puede no ser la solución y por lo tanto, las prácticas relacionadas con la inclusión también tienen que ser elaboradas en contextos específicos. El aspecto cultural no debe convertirse en un obstáculo para la inclusión de todos los niños de los países en vías de desarrollo. Cuando la sociedad es inclusiva, la educación, que es un pequeño componente de ella, también se vuelve inclusiva. Por lo tanto, no debe haber ninguna barrera actitudinal en la mente de las personas para la promoción de la inclusión.

Presentación Conjunta UMC-ICEVI al Comité de la CDPD sobre la Educación de las Personas con Discapacidad

Unión Mundial de Ciegos (UMC)
y
Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI)

Presentación Conjunta al Comité de la CDPD de la ONU sobre la Educación de las Personas con Discapacidad
Día de Debate General
para la Preparación de una Recomendación Colectiva

Fecha: Marzo de 2015

La Unión Mundial de Ciegos (UMC) es una organización global que representa la comunidad mundial de 285 millones de personas ciegas y deficientes visuales. "Nuestra visión es una comunidad en la que las personas que son ciegas o deficientes visuales tengan fuerza para participar sobre una base de igualdad en cualquier aspecto de la vida que elijan." Hemos venido trabajando durante más de 3 décadas para marcar una diferencia significativa en la vida de millones de personas ciegas y deficientes visuales a través de las áreas de Representación, Capacitación, Compartir recursos y Accesibilidad, lo que incluye nuestros esfuerzos para influir en las políticas y reglamentaciones de la ONU y otras agencias internacionales a fin de que reflejen las necesidades y puntos de vista de este grupo de la población. La UMC funciona a través de 6 Uniones Regionales que están formadas por organizaciones de y para ciegos en unos 190 países.

La UMC es uno de los miembros fundadores clave y activos de la Alianza Internacional de Discapacidad y tiene también estatus consultivo con ECOSOC de la ONU, el Banco Mundial, la OMS y una cantidad de importantes agencias de la ONU e Internacionales.

El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual ()CEVI) se fundó en 1952. Es una asociación global de personas y organizaciones que promueve la equiparación en el acceso de todos los niños y jóvenes discapacitados visuales a una educación adecuada a fin de que logren su pleno potencial. Sus miembros son organizaciones no

gubernamentales de y para ciegos y personas de todo el mundo, reunidas con el fin de facilitar la educación de todos los niños con discapacidad visual. Su presencia abarca 7 regiones; África, Asia Occidental, Asia Oriental, Europa, Pacífico, Norteamérica/Caribe y Latinoamérica. En la actualidad, más de 4000 personas y organizaciones de más de 180 países están activamente involucradas en ICEVI. Se trabaja en estrecho contacto con Organizaciones Internacionales No Gubernamentales de Desarrollo y con organismos de la ONU como su Consejo Económico y Social (ECOSOC), UNESCO, UNICEF y OMS.

Educación para Todos los Niños con Discapacidad Visual (**EFA-VI**) es una campaña y programa global del Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI) que trabaja en asociación con la Unión Mundial de Ciegos (UMC) para garantizar que todas las chicas y chicos con ceguera y baja visión disfruten del derecho a la educación. La visión de EFA-VI es garantizar que para 2020, *todos los niños con discapacidad visual estén inscriptos y permanezcan en la educación primaria y que sus logros educativos estén a la par de quienes no tienen discapacidad. A este fin el ICEVI y la UMC apuntan a:*

- Concienciar a las organizaciones globales relevantes con respecto a las necesidades de los niños con discapacidad y específicamente con discapacidad visual;
- Garantizar que las organizaciones educativas globales den un lugar central a las necesidades de los niños con discapacidad visual en su planificación y funcionamiento operativo; y
- Garantizar que los planes de EFA y su puesta en práctica incluyan las necesidades de los niños con discapacidad visual.

La UMC e ICEVI dan una calurosa bienvenida y valoran sinceramente la iniciativa del comité de la CDPD de llevar a cabo un día de debate general sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad que conduzca a una recomendación general.

Introducción:
La Educación es un derecho humano básico y fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se considera que es un medio importante de socialización; transforma al ser humano en un ser social, es clave en la mejora de sus condiciones de vida y eleva sus oportunidades de subsistencia.

Según el "Informe Mundial de Discapacidad - 2011 del Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud, hay mil millones de personas con discapacidad en el mundo, o sea un 15% del total de la población global. 80% de ellos habitan en los países en vías de desarrollo y casi el mismo porcentaje vive en condiciones de extrema pobreza. Las personas con discapacidad presentan los resultados más bajos de salud, educación y economía. Se cuentan entre los más pobres de los pobres y son el grupo más excluido de la sociedad. Hay 285

millones de personas con discapacidad visual en el mundo, lo que constituye el 28,5% del total de la población discapacitada.

Las estimaciones de la cantidad de niños (0-14 años) que viven con discapacidad oscila entre 93 y 150 millones en el mundo. Se calcula que hay de 26.505.000 a 42.705.000 niños con discapacidad visual, lo que constituyen un 28,5% del total de niños con discapacidad en el mundo. Muchos de ellos y de los adultos con discapacidad han quedado históricamente excluidos de las oportunidades educativas. En muchos países los primeros esfuerzos de proporcionarles educación o formación se hicieron en general a través de escuelas especiales, que usualmente apuntaban a discapacidades específicas, como las escuelas para ciegos, sordos o discapacitados intelectuales. Tradicionalmente, estas instituciones llegaban sólo a una pequeña proporción de los necesitados y también requerían la separación de los niños de sus familias y comunidades. Esto imponía después, el reto de su reintegración cuando regresaban a su entorno original. La situación empezó a cambiar sólo cuando la legislación comenzó a requerir la inclusión de los niños con discapacidad en los sistemas educativos convencionales.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) reconoce el derecho de todos los niños con discapacidad tanto a estar incluidos en los sistemas generales de educación como a recibir el apoyo individual que necesiten. Se requiere un cambio sistémico para eliminar las barreras y proporcionar ajustes razonables y servicios de apoyo que garanticen que los niños con discapacidad no estén excluidos de las oportunidades educativas ordinarias. En el Artículo 24 de la CDPD se subraya la necesidad de que los gobiernos aseguren el acceso en igualdad de condiciones a un "sistema inclusivo de educación a todos los niveles" y brinden los ajustes razonables y servicios de apoyo a las personas con discapacidad para facilitar su educación. El Artículo 24 3) (c) también enfoca la educación de los niños con discapacidad sensorial, tales como ciegos, sordos, sordociegos, deficientes visuales y otros y destaca la necesidad de apoyo específico a determinar en cada caso. El artículo dice textualmente: "3 (c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes, modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que les permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social."

La Meta de Desarrollo del Milenio de culminar la educación primaria universal y la estrategia de Educación para Todos (EFA) subrayan la necesidad de atraer a los niños a la escuela y de garantizar su habilidad para prosperar en un entorno educativo que permita que cada uno desarrolle su capacidad al máximo.

Los niños con discapacidad visual están en el grupo más excluido del sistema educativo. El Informe Mundial de Discapacidad 2011 de la OMS y el Banco Mundial expresa claramente que los resultados de la educación de los niños con una discapacidad sensorial como la visual son más bajos que los de quienes

tienen discapacidad física. Menos del 10% de los niños con discapacidad visual tiene acceso a alguna forma de educación en los países en vías de desarrollo. El sistema general de educación usualmente los excluye de sus programas ordinarios. Una cantidad muy pequeña de ellos estudia en escuelas residenciales especiales lo que implica su separación de familia y comunidad. Unos pocos asisten a escuelas ordinarias y generalmente no reciben un apoyo adecuado. La falta de maestros preparados para enseñar braille significa que no se les enseña a leer y escribir por medio de este instrumento de comunicación crucial para los ciegos. Además, la falta de instructores formados en orientación y movilidad implica que a los niños ciegos y deficientes visuales no se les enseñen las técnicas necesarias de desplazamiento que les permitan ir a la escuela en forma segura e independiente. Como si fuera poco, los maestros no tienen preparación para satisfacer las necesidades educativas singulares de los niños con discapacidad visual. Las escuelas ordinarias carecen de materiales apropiados para la enseñanza y aprendizaje, como textos en formatos accesibles por ejemplo, braille, audio y macrotipo, así como de dispositivos de ayuda y tecnológicos accesibles. Debido a todo esto, la tasa de inscripción y acceso a la educación de esta población tiende a ser mucho menor que la de los niños sin discapacidad. La falta de maestros preparados para enseñar braille significa que no se les enseña a leer y escribir por medio de este instrumento de comunicación crucial para los ciegos. Además, la falta de instructores formados en orientación y movilidad implica que a los niños ciegos y deficientes visuales no se les enseñen las técnicas necesarias de desplazamiento que les permitan ir a la escuela en forma segura e independiente. Como si fuera poco, los maestros no tienen preparación para satisfacer las necesidades educativas singulares de los niños con discapacidad visual. Las escuelas ordinarias carecen de materiales apropiados para la enseñanza y aprendizaje como textos en formatos accesibles tales como braille, audio y macrotipo y dispositivos de ayuda y tecnológicos accesibles. Debido a esto, la tasa de inscripción y admisión a la educación de esta población tiende a ser mucho menor que la de los niños sin discapacidad.

Como resultado, tanto UMC como ICEVI promueven una educación de adecuada calidad ya sea en programas integrados/inclusivos o donde resulte apropiado para atender sus necesidades particulares, como escuelas especiales, de modo que logren la mejor educación posible y alcancen su pleno potencial en la vida. La elección informada de los padres, el acceso a maestros bien preparados y la disponibilidad de equipos y materiales esenciales son los principios guía que garantizarán una educación de alta calidad. ICEVI y UMC son conscientes de las grandes desigualdades en las oportunidades educativas de los niños y jóvenes ciegos o con baja visión (deficientes visuales) especialmente en los países en vías de desarrollo de África, Asia y América Latina, donde vive el 90% de ellos y donde menos del 10% tiene en la actualidad acceso a algún tipo de educación formal o informal.

Según la UMC e ICEVI, la educación inclusiva es un enfoque y no un programa, es un proceso dinámico que apoya y acoge la diversidad entre todos los estudiantes. Es un concepto de escuelas eficaces en las que cada niño tiene un lugar para

estudiar y los maestros se convierten en facilitadores del aprendizaje más que en proveedores de información. La inclusión debe ser una meta amplia y las formas de trabajar para lograrla son muchas.

Para facilitar una educación inclusiva y eficaz, se requiere la máxima atención a las siguientes áreas:

- Preparación de maestros generales de aula para que se adopten estrategias de enseñanza a los niños con discapacidad en clases comunes.
- Sistemas eficaces de planificación, elaboración, producción y distribución de materiales de apoyo para facilitar la inclusión a nivel local, regional y nacional.

A continuación detallamos algunos aspectos clave relacionados con el acceso de los niños con discapacidad visual a su derecho a la educación:

- Actitudes negativas de los miembros de la familia y la comunidad que subestima el talento y el potencial de los niños con discapacidad visual y tienen muy bajas expectativas o carecen de ellas;
- Carencia de capacidad y eficiencia de los maestros para manejar las necesidades educativas singulares y específicas de los niños con discapacidad visual en las escuelas ordinarias, en aspectos como técnicas de orientación y movilidad, braille, uso de dispositivos de apoyo y tecnología;
- En los cursos de formación de maestros generales, falta de un currículo de inclusión o de educación especial de los niños con discapacidad visual;
- Falta de un marco institucional y de política adecuado a nivel de los países que garantice la inscripción y permanencia de los niños con discapacidad visual en las escuelas convencionales o fallo al poner en vigencia tales políticas, en caso de que existan;
- Programas de identificación e intervención tempranas débiles o inexistentes;
- Insuficiencia de datos empíricos sobre programas modelo efectivos y sustentables;
- Necesidad de admitir en las escuelas locales una gama cada vez mayor de niños con discapacidad, que abarque también toda la diversidad de condiciones visuales;
- Es necesario que los responsables de la adopción de las políticas sean conscientes del hecho de que los niños con discapacidad visual no constituyen un grupo homogéneo. La expresión "discapacidad visual" se refiere a un amplio espectro de necesidades con diferentes niveles de complejidad. Algunos de ellos tendrán pérdida total de la vista y se basarán en métodos táctiles para aprender; otros tendrán baja visión y tal vez eso les sea suficiente para aprender por medio de la letra impresa. Algunos tendrán afecciones estables y la vista de otros se deteriorará con

el tiempo. Algunos nacen con discapacidad visual en tanto que otros experimentan la pérdida visual durante sus años preescolares. Habrá quienes se beneficien con altos niveles de iluminación, mientras otros serán fotofóbicos y requerirán menores cantidades de luz;

- Necesidad de aumentar la permanencia de los niños con discapacidad en las escuelas: Un aumento en la tasa de inscripción de esta población no es forzosamente igual a una inclusión con éxito. Las tasa bajas de abandono pueden ser un indicador más útil del logro inclusivo en una escuela o programa de apoyo. Entre los requisitos previos para lograr bajas tasas de deserción relacionadas con los niños con discapacidad visual se encuentran: una escuela acogedora con valores y actitudes positivos de todo el personal, padres y estudiantes con respecto a los alumnos con discapacidad;
- Carencia en las escuelas convencionales de libros de texto y de materiales de aprendizaje en formatos accesibles tales como braille, macrotipos, audio, electrónicos y otros que sean adecuados;
- Accesibilidad, asequibilidad y disponibilidad de dispositivos de apoyo y de tecnología para niños con discapacidad visual así como entrenamiento para usarlos;
- Actitudes negativas de sus iguales y una participación limitada en actividades extra curriculares;
- Pobreza crónica de la familia que les impide dedicar el tiempo adecuado a la educación de los niños con discapacidad visual;
- Sistemas educativos incompatibles en cuanto a currículo, pedagogía y evaluación;
- Admisión de niños con discapacidad visual en escuelas residenciales especiales que los aparta de sus familias y comunidades, lo que redunda en un proceso de reintegración difícil.

Recomendaciones:

Sobre la base de estos hechos y de la situación actual en relación a las garantías de una educación adecuada para los niños con discapacidad visual, hacemos las siguientes recomendaciones:

Instamos a los estados partes a:

1. **Promover** una política y un marco institucional fuertes en línea con el Artículo 24 de la CDPD de la ONU, para garantizar la plena inclusión de los niños con discapacidad visual en el sistema educativo;
2. **Asegurarse** de que las metas de desarrollo sustentable Post 2015 incluyan objetivos e indicadores específicos con respecto a la inclusión de niños con discapacidad visual en el sistema educativo;
3. **Emprender** la capacitación de los maestros de las escuelas regulares acerca de la educación inclusiva o especial, el uso de dispositivos y de tecnología de apoyo e incorporación de un curso sobe educación inclusiva o especial en todos los programas de formación de maestros;

4. **Emprender** programas de sensibilización y concientización masivos para múltiples interesados a fin de lograr cambios actitudinales con respecto a la educación de los niños con discapacidad visual;
5. **Proveer** libros de texto y otros materiales de aprendizaje en formatos accesibles, dispositivos y tecnología de apoyo;
6. **Emprender** programas de formación para la especialización de los maestros en técnicas singulares propias de la ceguera, tales como braille y orientación y movilidad;
7. **Asegurarse** de que la responsabilidad de garantizar el derecho a la educación de los niños con discapacidad visual sea competencia del ministerio o departamento de educación;
8. **Promover** la creación de programas y servicios para niños y jóvenes discapacitados visuales con retos adicionales;
9. **Promover** programas y servicios para niños sordociegos por medio del esfuerzo a nivel comunitario, incrementar la concienciación, detección y formación de recursos humanos;
10. **Proporcionar** especial atención a las necesidades educativas y de alfabetización de los niños, jóvenes y adultos discapacitados visuales de grupos especialmente vulnerables tales como refugiados y poblaciones indígenas;
11. **Reconocer** la importancia crítica de los años preescolares para el desarrollo social, emocional y educativo a largo plazo de los niños ciegos y deficientes visuales;
12. **Reconocer** la necesidad de desarrollar servicios adecuados para niños muy pequeños y preescolares con ceguera y discapacidad visual;
13. **Estimular** la detección e intervención tempranas y una habilitación de calidad de los niños ciegos y deficientes visuales por maestros e instructores especialmente formados;
14. **Recomendar y abogar** por el apoyo permanente de formas valiosas de educación, tanto formales como informales, para quienes no pueden beneficiarse con un programa de educación inclusiva, integrada o especial;
15. **Brindar** a los maestros generales el apoyo adicional de un asesor con conocimientos especializados;

La inclusión con éxito de los niños con necesidades complejas depende del apoyo adecuado que tenga el maestro de aula por parte de un profesional con conocimientos especializados que las comprenda. En el caso de niños con discapacidad visual, lo más probable es que este profesional sea un maestro con preparación específica. Su función es variada y el grado de su participación quedará determinado por la edad del estudiante, la severidad de su pérdida visual y por la buena disposición del personal de la escuela convencional para adoptar estrategias inclusivas.

Quienes deseen más información, pueden ponerse en contacto con:

Dra. Penny Hartin
Directora Ejecutiva
Unión Mundial de Ciegos
penny.hartin@wbu.ngo

Dr. M.N.G. Mani,
Director Ejecutivo
ICEVI
sgicevi@vsnl.net

Desarrollo regional

En cierta medida, las regiones de ICEVI varían en términos de necesidades, conocimientos y experiencia profesional, alcance de los servicios, etc. Se espera que cada región produzca una estrategia exclusiva y la desarrolle con la participación de interesados clave en ellas, tales como los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales internacionales presentes, las organizaciones de personas con discapacidad visual, etc. Los siguientes informes indican la naturaleza de las actividades llevadas a cabo recientemente por las regiones de ICEVI.

ÁFRICA

Burkina Faso

- La Asociación para el Progreso de las Personas Ciegas y Deficientes Visuales de Burkina Faso (AB-PAM) participó en la conmemoración del Día Mundial del Braille. La actividad contó con el patrocinio de la Fundación Mundial Braille (WBF) y con la asistencia de los Ministros de Educación y de Asuntos Sociales. Tuvo una buena cobertura por los medios de comunicación.
- En asociación con la "*Coalición Nacional EPT de Burkina Faso (CN-EPT/BF)*" AB-PAM llevó a cabo con éxito una Semana de Acción Global en el país.
- AB-PAM realizó una serie de actividades de concienciación sobre EFA-VI y la educación inclusiva ante el Ministerio de Educación, ONGs, autoridades locales y Organizaciones con Base en la Comunidad.
- AB-PAM participó en dos talleres organizados por Discapacidad Internacional sobre la planificación y definición de nuevas estrategias para sus programas de Educación Inclusiva y Salud. La promoción de sólidas prácticas sanitarias es una estrategia para reducir la discapacidad, por ejemplo, la ceguera.
- Con la contribución de ICEVI y EFA-VI, está aumentando la visibilidad de AB-PAM. En el mes de mayo, el Primer Ministro del país visitó sus oficinas para reunirse con jóvenes discapacitados visuales y analizar las dificultades que enfrentan en cuanto a educación, formación e integración en la sociedad. Se espera que las respuestas mejoren la prestación de servicios educativos por el gobierno.

Etiopía

- La Asociación Profesional de Educación de Necesidades Especiales de Etiopía (ESNEPA), celebró la Semana de Acción Global 2014 en la Escuela Primaria Menelick II. Las actividades abarcaron desde concursos de poesía hasta debate. Se destacó uno sobre "dinero versus amor", para referirse a la educación por un precio en contra de la educación para todos.

- ESNEPA dirigió un programa de capacitación para 25 padres sobre estrategia de Educación de Necesidades Especiales y sus pautas. Abarcaron temas desde concienciación de la discapacidad y la importancia de educar a los niños con discapacidad, a los roles de los padres y comunidad en la educación de los principiantes.
- En la Escuela Primaria Menelik II de Addis Ababa, ESNEPA llevó a cabo el 18 de octubre una actividad de formación dirigida a representantes de la Asociación Nacional de Ciegos de Etiopía (ENAB).

Ghana

- La Unión de Ciegos de Ghana (GBU), en colaboración con la Coalición de la Campaña de Educación Nacional y la División de Educación Especial del Servicio Educativo del país, fue anfitriona de la Semana de Acción Global 2014 con el tema **"Educación Inclusiva**". Las celebraciones se combinaron con las del Día del Niño Africano.
- Se organizó un seminario de sensibilización de un día para padres de niños discapacitados visuales y sordociegos en la Escuela Inclusiva y Unidad de Sordociegos Cape de la Región Central.
- Se llevó a cabo un concurso de lectura en la escuela para ciegos Wa y en la escuela básica metodista de Wa en la Región Occidental Alta.
- Se realizaron dos reuniones de seguimiento sobre la ratificación de la Política de Educación Inclusiva entre el comité de defensa de la Unión de Ciegos de Ghana y el Ministerio de Educación.

Kenia

- La *Coalición Elimu Yetu),* que es la representante nacional de la Campaña Global de Educación de Kenia y la Unión de Ciegos de Kenia (que también es una agencia importante responsable de su puesta en práctica) entre otros asociados, llevaron el tema a nivel nacional y desarrollaron la campaña sobre "Igualdad de derechos, igualdad de oportunidades: educación inclusiva para los niños con discapacidad".
- La Unión de Ciegos de Kenia (KUB), con financiación de ICEVI, comprometió a las siguientes organizaciones: Trust de Ciegos de Kilimanyaro (KBT) y el Centro Braille Africano (ABC). Se celebraron dos mesas redondas en la secretaría de KUB con la participación de las autoridades de estas entidades.
- KUB en asociación con Ciegos Meru y Asociados y los Amigos Americanos de Kenia están trabajando para reforzar los centros de recursos/bibliotecas a fin de que sean accesibles a las personas con discapacidad tanto en Kenia como en Uganda.
- KUB colaboró con el Instituto para Ciegos de Kenia en un trabajo de presión para lograr libros de texto para la escuela primaria elemental del país. El proceso está en marcha. Sólo en octubre, se distribuyeron 10.000 volúmenes

entre las 6 escuelas primarias especiales para discapacitados visuales de Kenia.

Malawi

- La Unión de Ciegos de Malawi (MUB) participó en las reuniones de planificación de la Semana de Acción Global organizada por la Coalición de Educación de la Sociedad Civil (CSEC), que es la representante del país para esta actividad. MUB es uno de sus miembros y su Presidente ocupa la Vicepresidencia de CSEC.
- MUB, la principal defensora de las personas discapacitadas visuales de reunió Malawi su Junta para atender temas que van desde una mala ortografía y uso del Braille Grado 2 en Chichewa (idioma nacional de Malawi), hasta una mala distribución de temas y la falta de partes del texto en algunos documentos.
- MUB visitó al Ministro de Educación en Lilongwe y al Instituto de Educación Curricular (IEC) y Materiales IEC en Zomba. La intención de la visita era ejercer presión para la inclusión de aspectos relacionados con los estudiantes discapacitados visuales en la elaboración del currículo. A este fin, tanto el Ministro de Educación como el Instituto resolvieron dar los pasos necesarios para su inclusión. Por otra parte, acordaron consultar a MUB en el proceso de inclusión. MUB empleará el apoyo de EFA-VI para controlar su progreso.
- ICEVI también se asoció con VIHMA (una organización que aboga por los sordociegos del país) para promover el derecho a la educación de los niños sordociegos y de los que tienen multidiscapacidad.

Mali

- El lanzamiento de las celebraciones de la Semana de Acción Global tuvo lugar el 6 de mayo en la sede de UMAV (la asociación nacional de ciegos y también agencia nodal responsable de la implementación de la campaña en el país.) Estuvieron presentes el Ministro de Educación y Sightsavers.
- Fue asimismo durante esta actividad que el Coordinador Regional aprovechó la oportunidad para hacer el lanzamiento oficial de la Campaña EFA-VI en el país. Para iniciar su puesta en práctica sobre una buena base, el Coordinador Regional ha entrado en contacto con la oficina de Sightsavers y con el Ministro de Educación, que ya prometieron su apoyo.

Ruanda

- Se llevó a cabo una reunión con la Junta de Educación para analizar la puesta en práctica de la nueva política sobre educación inclusiva.
- La Unión de Ciegos de Ruanda (RUB) llevó a cabo una reunión de padres de niños con discapacidad visual. Los objetivos de la reunión fueron compartir con ellos la situación de sus hijos en la sociedad, promover una educación de calidad para los niños y ayudarles a reconocer y cumplir con sus respectivos roles en la educación de sus hijos.

- Los miembros de RUB, los representantes de los asociados nacionales e internacionales, los amigos, interesados de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, periodistas de diversos medios de comunicación y muchos más se reunieron para celebrar la fundación de RUB y el Día Internacional del Bastón Blanco.

Uganda

- EFA-VI en Uganda apoyó a dos niños con discapacidad visual (Marvin Makokha y Tahiya) para que asistieran al lanzamiento de la Semana de Acción Global en el Hotel Africana, en el distrito de Kampala.
- El equipo de EFA-VI Uganda participó y también apoyó el Campeonato Nacional de Deportes en el que hubo representación de 43 distritos.
- El lanzamiento de la Semana de Acción Global tuvo lugar el 5 de mayo en Uganda. Hubo una cantidad de interesantes actividades planificadas por el Foro de ONGs de Educación en Uganda (FENU), que son los representantes nacionales de la Campaña Global de Educación en el país. El equipo de ICEVI estuvo muy involucrado.
- El equipo de ICEVI Uganda apoyó a 12 niños y a 2 de sus maestros para que participaran en las celebraciones culminantes de la Semana, que se llevaron a cabo en el distrito Hoima.
- ICEVI patrocinó a 2 maestros y 2 niños para que participaran en actividades relacionadas con las celebraciones del Día del Niño Africano.
- La campaña EFA-VI Uganda apoyó a 4 miembros de la Junta de la Asociación Nacional de Ciegos de Uganda (UNAB), Sr. Yiga George, Sra. Mazzi Deborah, Sr. Etiang James y Sr. Hamya Julius, y 3 guías y un chófer, para asistir al Día Internacional de la Discapacidad, el 3 de diciembre. El Presidente del país, Su Excelencia Kaguta Museveni fue el Huésped Principal del día.
- El equipo de EFA-VI fue a una charla en radio Capital para ilustrar sobre el Día Internacional de la Discapacidad. Durante la función, también se dieron mensajes para abogar acerca de la necesidad de una educación de calidad para las personas con discapacidad y se puso énfasis especial en los niños con discapacidad visual.
- El equipo de EFA-VI junto con el de Trabajo del Día Operativo de UNAB se unió al resto de la gente en la celebración del día del Niño Africano en el distrito Lira.

Formación sobre matemáticas adaptadas:

- ICEVI en colaboración con el Centro para Ciencias Matemáticas y Tecnología de África, llevó a cabo una formación en el puesto de trabajo sobre Matemáticas Adaptadas. El breve curso para formar formadores apuntó a aumentar el nivel de competencia de los maestros en esta área de enseñanza y hacer que las matemáticas resultaran fáciles, prácticas e interesantes para los alumnos con discapacidad visual. Se lo llamó: "Curso de introducción: Enseñanza de matemáticas a estudiantes con discapacidad visual."

Campaña del Tratado de Marrakech:

- El Coordinador Regional forma parte de la campaña que aboga por la firma y ratificación del Tratado de Marrakech, comité que dirige la Unión Africana de Ciegos (AFUB).

ASIA ORIENTAL

Firma de un Memorando de Entendimiento ICEVI – SEAMEO SEN

- La Presidenta Regional de ICEVI Asia Oriental y la Directora de SEAMEO SEN (Centro para la Educación Especial del Sudeste de la Organización de Ministros de Educación de Asean), Datin Yasmin, firmaron en nombre de sus respectivas organizaciones un Memorando de Entendimiento en Malaca, el 3 de noviembre de 2014.

ICEVI en la Conferencia Regional de Educación de Asia-Pacífico

- La Oficina de la UNESCO en Bangkok invitó a ICEVI a asistir a la Conferencia Regional de Alto Nivel sobre Educación de Asia-Pacífico (APREC) que se celebró en Bangkok del 6 al 8 de agosto de 2014. Asistieron a este encuentro los Ministros de Educación de los países de la región y autoridades clave, tales como Secretarios de Educación de los países miembros. El Dr. M.N.G. Mani, Director Ejecutivo y Suwimon Udompiriyasak, Presidenta Regional de Asia Oriental representaron a ICEVI en esta oportunidad.
- ICEVI también asistió a la Reunión Previa de Planificación de la Conferencia, organizada por la Asociación del Sudeste de Asia Pacífico para la Educación Básica y de Adultos (ASPBAE) el 5 de agosto, en la misma sede.

Reunión de la Junta Asesora de IDDP

- ICEVI participó en la reunión de la Junta Asesora del Instituto de Discapacidad y Políticas Públicas, celebrada en Kuala Lumpur, el 10 de agosto de 2014. Asistió también a la Mesa Redonda de Múltiples Interesados en Educación Inclusiva, el 12 de agosto de 2014, e hizo una presentación de la campaña global sobre Educación para Todos los Niños con Discapacidad Visual (EFA-VI).

AMÉRICA LATINA

Bolivia

- Se llevó a cabo una formación para maestros sobre adaptaciones curriculares y elaboración de materiales de enseñanza del 30 de julio al 4 de agosto, en Cochabamba.

República Dominicana

- Se realizó un taller de educación inclusiva para administradores, supervisores e inspectores de escuelas convencionales, en septiembre.
- Se llevaron a cabo campamentos de detección en los que se localizaron 1500 estudiantes con discapacidad visual. Fue una acción en cooperación con el Centro Olga Star y el Patronato de Ciegos de la República Dominicana.

El Salvador

- En junio se llevó a cabo un Curso sobre Estimulación Visual.
- En cooperación con el Club de Leones, el Hospital Acosta Un y el Centro de Rehabilitación Eugenia de Dueñas se organizó, del 26 al 29 de julio, una supervisión de niños con baja visión.
- Durante los meses de agosto y septiembre, se organizó un curso sobre Inclusión Educativa.
- Se realizó un Curso sobre Orientación y Movilidad, en el mes de octubre.
- En noviembre, tuvo lugar un Curso sobre Participación de la Familia.

Guatemala

- En junio, se implementó un Curso sobre Intervención Temprana.
- Tuvo lugar en octubre un Curso sobre Participación de la Familia.
- En el mes de agosto, se dictó un Curso sobre Orientación y Movilidad.
- Se organizó un Curso sobre Materiales Audiovisuales, en octubre.

Honduras

- En agosto, se concretó un Curso sobre Reparación de Máquinas Braille.
- Se llevó a cabo un programa de educación de niños con discapacidad visual.

Nicaragua

- Una Formación sobre Adaptaciones Curriculares y Elaboración de Materiales se llevó a cabo en junio, en Managua.
- En junio, se desarrolló la segunda fase de un Curso sobre Rehabilitación Visual. Asistieron maestros de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua.
- Se llevó a cabo un Curso Virtual sobre Niños con Sordoceguera.
- La Asociación de Ciegos Marisela Toledo puso en práctica un programa de becas para jóvenes y mujeres.

Paraguay

- Se organizó un Curso de Estimulación Visual para maestros, en junio.
- Se desarrollo una formación para maestros de escuelas convencionales sobre adaptaciones y elaboración de materiales, en septiembre.

NORTEAMÉRICA/CARIBE

Canadá

- Se está avanzando hacia la plena aprobación y aplicación de Braille Inglés Unificado a partir de enero de 2016.
- El Instituto Nacional Canadiense para Ciegos ha programado su Conferencia Nacional Braille para el 29 y 30 de octubre de 2015, en Toronto.
- Canadá ofrece sólo un programa universitario de preparación de maestros en la Universidad de Columbia Británica y en breve iniciará un programa de titulación en orientación y movilidad. Parece que se han cerrado los que se dictaban en la Universidad Monte San Vicente en Nueva Escocia, en la de Ontario Occidental y el Mohawak College de Ontario. La Escuela W. Ross MacDonald para Estudiantes que son Deficientes Visuales, Ciegos y Sordociegos de Ontario ofrece talleres de desarrollo profesional.

Estados Unidos

- Los EEUU también están avanzando hacia la plena implementación de la UEB, para enero de 2016.
- La Fundación Americana para Ciegos presentará en 2015 su Medalla Migel a dos profesionales bien conocidas de ICEVI: **Rosanne Silberman**, del Hunter College, Universidad de la Ciudad de Nueva York, y a **Gaylen Kapperman**, que se ha jubilado recientemente de la Universidad de Illinois del Norte. La Dra. Silberman ha realizado un innovador trabajo con estudiantes con multidiscapacidad en tanto que la Dra. Kapperman es autora de novedades tecnológicas. Ambas han disertado en conferencias cuatrienales.
- A pedido de sus miembros, la organización profesional Asociación para la Educación y Rehabilitación de Ciegos y Deficientes Visuales (AER), aprobó un Departamento Internacional para el próximo bienio. La Presidenta Regional de NA/C fue muy activa en su fundación. Los objetivos son:
  - Trabajar para apoyar la ratificación de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y de la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979);
  - Facilitar el intercambio de estrategias, técnicas y enfoques de la prestación de servicios a personas con discapacidad visual con otros países;
  - Proporcionar un foro a los miembros de AER interesados en el trabajo internacional; y
  - Difundir información sobre el progreso de la Campaña Educación para Todas las Personas con Discapacidad Visual (EFA-VI) del Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual y

la Iniciativa Emblema Educación para Todos (2004) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Los objetivos a largo plazo del Departamento son investigar una afiliación formal a ICEVI y averiguar las cuotas reducidas para miembros de los países en vías de desarrollo.

- La próxima conferencia internacional de AER se va a llevar a cabo del **18 al 26 de julio de 2016**, en Jacksonville (Florida). ¡Vengan a AER y quédense para la **Asamblea Conjunta UMC-ICEVI del 28 al 25 de agosto de 2016**, en Orlando (Florida)!
- La XII Conferencia Bienal Ponerse en Contacto con la Alfabetización va a tener lugar en Albuquerque (Nuevo México), del 18 al 21 de noviembre de 2015. Quienes deseen más información, pueden visitar: http://www.gettingintouchwithliteracy.org/ .

Países del Caribe

- La Vicepresidenta de NA/C, **Dra. Celene Gyles**, se jubiló del Mico College y ahora reside en los Estados Unidos. Aplaudimos su largo trabajo de creación e implementación del programa de Mico y la gran cantidad de maestros que ha formado. Continúa indefinidamente con su trabajo en ICEVI
- Se celebró Visión 2020 en Santa Lucía, en diciembre de 2014. Se reunieron 14 estados miembros de la Comunidad Caribeña para analizar temas relacionados con la salud ocular. El Consejo Caribeño de Ciegos continúa centrado en este tema y en la formación de optómetras. La primera promoción de estos se graduó en la Universidad de Guyana, en diciembre de 2014.
- Hacemos llegar nuestras más sinceras felicitaciones a nuestro colega, el **Dr. W. Aubrey Webson**, por su reciente designación de embajador ante las Naciones Unidad de la nación isleña de Antigua y Barbuda. Todo el ICEVI va a echar de menos sus contribuciones, pero, al mismo tiempo, esperamos con interés lo que creemos serán grandes logros en la ONU.

PACÍFICO

Papua Nueva Guinea

Se celebró en el Centro de Recursos de Educación Especial (SERC) Monte Sion, el primer Foro Regional de las Tierras Altas de Papua Nueva Guinea para promover la Campaña Global Educación para todos los Niños con Discapacidad Visual (EFA-VI), los días 1º y 2 de julio. En esa ocasión se hizo el lanzamiento oficial de este movimiento.

En el Pacífico, Papua Nueva Guinea fue el segundo país después de Fiyi donde se puso el foco y se comenzó la concienciación pública sobre educación para todos

los niños con inclusión de los jóvenes con discapacidad visual. El núcleo del Foro fue atender, promover el acceso y aumentar la inscripción tanto de niñas como de niños con ceguera y baja visión en las escuelas primarias del país. El Foro contó con la financiación y el apoyo conjuntos de ICEVI y el SERC de Monte Sion. Lo coordinó la Sra. Cecelia Bagore.

Asistieron más de 40 participantes entre los que se contaban: el personal de los SERCs, de los Servicios Nacionales Callan, los estudiantes mayores de Educación Especial de la Universidad de Goroka, padres, miembros de la comunidad y 3 personas con discapacidad visual. La mayoría de ellos realizó viajes de 7 a 8 horas por carretera, para cubrir más de 300 km a fin de participar en el Foro del SERC Monte Sion (Goroka), en el corazón de las tierras altas.

ASIA OCCIDENTAL

Palestina

- Se organizó una formación de maestros de intervención temprana para niños con discapacidad visual de diferentes distritos de Cisjordania.
- Se llevó a cabo la formación en intervención temprana.
- Se promovió la creación de una Asociación Nacional de padres de niños con discapacidad visual y se les proporcionó apoyo técnico y logístico.
- Se concretaron sesiones de incremento de la concienciación para miembros de la Asociación de Padres sobre el concepto y modelos de discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad, el lenguaje propio, educación inclusiva, la CDPD y las leyes nacionales relacionadas con la discapacidad, así como estrategias de defensa y comunicación.
- Se realizaron sesiones de capacitación para un grupo de líderes jóvenes con discapacidad visual de diferentes distritos de Cisjordania.

Sri Lanka

- Se están realizando esfuerzos para incluir este país como próximo foco de EFA-VI, sujeto a la aprobación de ICEVI.
- Se implementaron talleres de formación de maestros preescolares en relación con las necesidades de la educación especial, la identificación de estas y el concepto de educación inclusiva, en colaboración con la Fundación de Sri Lanka para la Rehabilitación de Discapacitados.

India

- Reforma de la Ley de Derecho a la Educación que abarca a los niños con discapacidad en educación inclusiva.
- Elaboración de pautas para la implementación de la Ley de Derecho a la Educación con respecto a la cobertura de niños con discapacidad.

- Preparación de un informe de la situación de la educación de los niños con discapacidad y con sugerencia de medidas para garantizar su inclusión.
- Preparación de un borrador de ley amplia basada en el derecho para garantizar la obligación de atender a cada uno de los niños con discapacidad.
- Puesta en práctica del programa nacional de "Educación para Todos".

Tipos de miembros de ICEVI

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA AFILIACIÓN, TIPOS Y BENEFICIOS

Nº	Preguntas frecuentes	Miembro Asociado Internacional	Organización miembro	Miembro Individual por Cuatro Años	Miembro Individual Anual
1	**¿Quiénes son?**	Miembros Internacionales Asociados son organizaciones que comparten la visión y misión de ICEVI, trabajan en estrecho contacto con nosotros y proporcionan una ayuda financiera significativa en forma anual para ayudar a ICEVI a lograr sus objetivos estratégicos	Organizaciones que pagan anualmente una contribución de acuerdo con su presupuesto anual según la siguiente clasificación: > 5 millones – U$S 750 1-5 millones – U$S 500 < 1 millón - U$S 100	Personas que hacen una única contribución de U$S 100 por cuatrienio, ya se incorporen al comienzo del período o durante este	Esta categoría tiene la intención de que sean miembros de las regiones de ICEVI. La cuota anual de afiliación se decide por el comité regional correspondiente
2	**¿En qué se benefician?**	- Tienen un puesto en el Comité Ejecutivo de ICEVI - El logo de la organización aparece en la página de inicio del sitio web de ICEVI y en la primera página de El Educador, revista oficial de ICEVI - La organización puede usar el logo de ICEVI en su sitio web - Se le envían	- Se les enviarán los anuncios de conferencias de ICEVI - Se les envía El Educador - El nombre de la organización figurará en las listas del sitio web de ICEVI. Sin embargo, no figura su logo	- Se les enviarán los anuncios de conferencias de ICEVI y folletos - Se enviará El Educador sólo a aquellos miembros individuales que hagan una contribución adicional de U$S 50 durante el cuatrienio	- Se les enviarán los anuncios de conferencias de ICEVI y folletos - Se enviará El Educador sólo a aquellos que paguen U$S15.-por año durante el cuatrienio junto con la cuota de afiliación regional, o U$S 50 por año por el

		regularmente las publicaciones de ICEVI			cuatrienio.
3	**Hay alguna época del año específica para inscribirse?**	- La inscripción se puede hacer en cualquier momento del año - La afiliación sólo es valida durante el año calendario	- Es posible inscribirse durante todo el año - La afiliación sólo es válida durante el año calendario	- Es posible inscribirse durante todo el cuatrienio - La afiliación es válida por todo el cuatrienio	- Es posible inscribirse durante todo el año - La afiliación es válida durante el año calendario o por el período especificado por la región
4	**¿Qué documentos se envían a quienes se inscriben?**	La Secretaría de ICEVI enviará lo siguiente: - Certificado de afiliación - Folleto de ICEVI - Información sobre la Campaña Global - Informe anual - El Educador	La Secretaría de ICEVI enviará lo siguiente: - Certificado de afiliación - Folleto de ICEVI - Información sobre la Campaña Global - Informe anual - El Educador	La Secretaría de ICEVI enviará lo siguiente: - Certificado de afiliación - Folleto de ICEVI - Información sobre la Campaña Global - Informe anual - El Educador previa suscripción	La Secretaría de ICEVI enviará lo siguiente: - Certificado de afiliación - Folleto de ICEVI - Información sobre la Campaña Global - Informe anual - El Educador previa suscripción
5	**¿Con quién ponerse en contacto para cualquier consulta?**	- El punto de contacto principal es la Secretaría de ICEVI (sgicevi@vsnl.net) - La Secretaría coordinará con el Presidente / Tesorero y le proporcionará aclaraciones	- El punto de contacto principal es la Secretaría de ICEVI (sgicevi@vsnl.net) - La Secretaría coordinará con el Presidente / Tesorero y le proporcionará aclaraciones	- El punto de contacto principal es la Secretaría de ICEVI (sgicevi@vsnl.net) - La Secretaría coordinará con el Presidente Regional / Tesorero y le proporcionará aclaraciones	- El punto de contacto principal es el Presidente Regional de ICEVI (Ver los contactos de e-mail en el sitio web de ICEVI www.icevi.org



Si tienen cualquier otra pregunta relacionada con la afiliación a ICEVI, pueden ponerse en contacto con:

Secretaría de ICEVI
3, Professors' Colony
Palamalai Road,
S R K Vidyalaya Post,
Coimbatore 641 020,
Tamil Nadu, INDIA
Phone: +91-422-2469104; Fax: +91-422-2693414
e-mail: sgicevi@vsnl.net Web: www.icevi.org

Asambleas conjuntas UMC-ICEVI - 2016

18 a 25 de agosto de 2016
Rosen Centre Hotel, Orlando (Florida, EEUU)

Organización anfitriona:

Federación Nacional de Ciegos (EEUU)

DÍA DE ICEVI, 22 de agosto de 2016

Tema del Día de ICEVI:

Educación para todos los niños con discapacidad visual: Más allá de 2015

CONVOCATORIA A ENVIAR PONENCIAS

Comité de Programa del Día de ICEVI

Presidenta

Frances Gentle

Miembros

Colin Low
M.N.G. Mani
Lucía Piccione
Praveena Sukhraj-Ely
Kay Ferrell
Nicola Crews
Susan LaVenture

Asambleas Conjuntas UMC-ICEVI

El Consejo Internacional para la Educación de las Personas con Discapacidad Visual (ICEVI) y la Unión Mundial de Ciegos (UMC) celebrarán juntos sus Asambleas Generales en el Rosen Centre Hotel, en Orlando (Florida, EEUU), del 18 al 25 de agosto de 2016. El programa incluye un Día de ICEVI, el lunes 22 de agosto de 2016, que se dedicará a ponencias y talleres estilo conferencia. El calendario de trabajo de las Asambleas Generales de UMC-ICEVI es el siguiente:

- Jueves 18 de agosto - Reuniones del Ejecutivo y Comités de la Asamblea de la UMC
- Viernes 19 a lunes 22 de agosto - Asamblea de la UMC
- Lunes 22 de agosto - Ceremonia de apertura del ICEVI, Día de Ponencias de ICEVI y Cena de gala
- Martes 23 y miércoles24 de agosto - Sesiones simultáneas de UMC-ICEVI, Reuniones de los Comités Regionales de ICEVI, Ceremonia de Clausura UMC-ICEVI
- Jueves 25 de agosto - Asamblea General y reunión de Comité Ejecutivo de ICEVI

Invitación del Comité de Programa

El Comité de Programa del Día de ICEVI los invita a responder a esta Convocatoria de Ponencias con la presentación de un resumen antes del **31 de agosto de 2015**. El programa incluirá un espacio durante todo el día para trabajos de padres y familias y talleres.

Tema del Día de ICEVI

El tema del Día de ICEVI es *"Educación para todos los niños con discapacidad visual: Más allá de 2015"*. Se ponen de relieve las Metas de Desarrollo del Milenio 2000 - 2015 de las Naciones Unidas en materia de educación, y los objetivos de Educación para Todos (EFA) que guiaron los esfuerzos globales y nacionales por lograr la educación primaria universal y la paridad de género para 2015. Dado que el plazo de las Metas en 2015 se está acercando rápidamente, las Naciones Unidas y la comunidad internacional se pusieron a trabajar para crear una nueva agenda global de desarrollo y sustentabilidad. En educación, la agenda Más allá de 2015 abarca una visión de acceso para todos y perspectivas basadas en el derecho en cuanto a igualdad e inclusión. La Agenda de Desarrollo posterior a 2015 incluye prestar particular atención a la equidad de género y a la superación de toda forma de discriminación en la educación, en todo su proceso.

Temas de las presentaciones

Se invita a presentar ponencias sobre todos los aspectos de la educación de niños y jóvenes con discapacidad visual entre los que se incluyen los siguientes, sin que haya que limitarse a ellos:

- Perspectivas de los padres y la familia, por ejemplo, estructurar sistemas de apoyo a familias, rol de los padres en la educación, impacto de los padres en la comunidad, formación de grupos de padres
- Intervención temprana o cuidados y educación en la primera infancia
- Educación previa a la escuela o preescolar
- Creación de concienciación y defensa en la educación de los niños con discapacidad visual
- Inclusión y prácticas educativas inclusivas
- Equiparación educativa de niñas y mujeres
- Ajuste del currículo o materiales de enseñanza adaptados
- Acceso a áreas curriculares y extra curriculares y el currículo principal ampliado
- Enseñanza de las matemáticas y ciencias

- Alfabetización o formatos alternativos (braille, macrotipo o electrónicos)
- Orientación y movilidad
- Destrezas sociales, de vida e independencia
- Educación para una profesión
- Acceso a los deportes, educación física y actividades recreativas
- Opciones educativas para los niños con discapacidad visual fuera de la escuela
- Transiciones: Del hogar a la escuela, o de la escuela a la vida adulta
- Educación de niños con discapacidad visual y otras discapacidades asociadas y/o sordoceguera
- Baja visión
- Acceso a la tecnología convencional o adaptativa/de ayuda
- Innovación y tecnología emergente
- Principios del diseño universal en la educación
- Innovación en la prestación de servicios de apoyo o uso de recursos comunitarios
- Preparación de personal – educación de maestros u otros profesionales
- Modelos de rol y mentores
- Educación superior – oportunidades y desafíos
- Modelos alternativos de educación para adultos jóvenes
- Encarar la alfabetización de adultos con discapacidad visual

Tipos de presentaciones

El Comité de Programas invita a preparar presentaciones de los cuatro tipos siguientes:

1. Presentación de ponencias

Tienen una duración de 15 o 20 minutos y están relacionadas con alguno de los temas del Día de ICEVI. El formato puede incluir una demostración, análisis o conferencia.

2. Presentaciones de taller interactivo

Tienen una duración de 40 minutos y proporcionan oportunidades para la participación activa de los asistentes.

3. Presentaciones en video

Tienen una duración de 20 minutos más 10 minutos extra para debate, a fin de mostrar uno de los temas del Día de ICEVI. Pueden ser una opción adecuada para oradores que hablan lenguas distintas del inglés.

4 Presentaciones de posters

Se va a asignar un espacio especial a estas presentaciones durante el Día de ICEVI para que se exhiban los posters, se interactúe con los delegados y se respondan preguntas.

Dispositivos audiovisuales

Los siguientes equipos estarán disponibles en todos los tipos de presentaciones: computadora y proyector de datos (cañón), proyector de diapositivas, video, DVD, retroproyector y proyectores de LCD.

Traducción

No será posible disponer de interpretación simultánea durante las sesiones paralelas. Quienes deseen presentar un trabajo en otros idiomas pueden enviar una solicitud al Comité de Programa, que estudiará la posibilidad de organizar la traducción, pero no se puede garantizar su logro.

Fechas clave

- Plazo para la presentación de resúmenes: **31 de agosto de 2015**
- Respuesta del Comité a los autores: **31 de enero de 2016**

Pautas para la presentación de ponencias

- La recepción de resúmenes se cerrará el 31 de agosto de 2015 y se notificará su aceptación a los autores antes del 31 de enero de 2016.
- El Comité de Programas sólo aceptará resúmenes escritos en inglés.
- Se requiere un Formulario Oficial para cada ponencia propuesta para el Día de ICEVI.
- La presentación de un resumen no indica su inclusión automática en el programa del Día de ICEVI.
- La presentación de un resumen significa que se admite su publicación (en caso de que sea aceptado) en el Folleto de Resúmenes del Día de ICEVI que se entregará a los participantes.
- Se acusará recibo de los resúmenes a las personas que los presenten.
- Las comunicaciones ulteriores se dirigirán al autor principal de la ponencia, a menos que se indique otra cosa en el momento de su envío.

- Si se acepta el resumen, se pedirá a los autores que presenten el documento formal preparado, para su inclusión en las actas de la conferencia.
- Al completar el Formulario Oficial de Resúmenes del Día de ICEVI, deben seguirse las siguientes pautas:
  - Usar interlineado simple y una fuente fácil de leer, tal como Verdana, Arial o Calibri.
  - Esquematizar en 250 palabras o menos la finalidad y contenido de la presentación.
  - Controlar que todas las secciones del Formulario de Resúmenes estén completas antes de enviarlo.
  -

Enviar el Formulario Oficial de Resúmenes del Día de ICEVI debidamente completado antes del 31 de agosto de 2015, por correo electrónico, correo ordinario o fax a:

Dra. Frances Gentle
Presidenta del Comité de Programa para el Día de ICEVI
c/o Secretaría de ICEVI
Dirección postal:
No.3 Professors' Colony, S R K Vidyalaya Post, Coimbatore 641 020, Tamil Nadu, INDIA
Tel: 91 422 2469 104
Fax: 91 422 2693 414
Email: oficevi@gmail.com

World Blind Union

ICEVI

NATIONAL FEDERATION OF THE BLIND
Live the life you want.

Asambleas conjuntas UMC-ICEVI - 2016

18 a 25 de agosto de 2016 • Rosen Centre Hotel (Orlando, Florida, EEUU)

DÍA DE ICEVI - 22 de agosto de 2016

Tema:
Educación para todos los niños con discapacidad visual: Más allá del 2015

FORMULARIO OFICIAL DE RESÚMENES

1. Orador principal (persona de contacto para todas las comunicaciones)

Título (Prof., Dr., Sr., Sra.): …

Nombre y apellido: …

Centro/Instituto: …

Cargo: …

Calle y Ciudad/Región: …

País y Código Postal/Zip: …

Números de teléfono del domicilio y del trabajo: …

Fax y/o correo electrónico: …

2. Coautores (si son más de dos, agregue la información adicional):

Título(Prof., Dr., Sr., Sra.): …

Nombre y apellido: …

Centro/Instituto: …

Cargo: …

Calle y Ciudad/Región: …

País y Código Postal/Zip: …

Números de teléfono del domicilio y del trabajo: …

Fax y/o correo electrónico: …

3. Si el autor principal no es la persona clave de contacto para las comunicaciones, proporcione los detalles de quien se hará cargo de este rol: …

Al completar las secciones siguientes, indique la opción elegida poniendo "X" entre los corchetes.

4. Tipo de presentación (seleccione la elegida)

[ ] 4.1 Presentación de ponencia

[ ] 4.Presentación de taller interactivo

[ ] 4.3 Presentación en video

[ ] 4.5 Presentación de póster

5. Formato preferido (seleccione la opción que prefiera)

[ ] 5.1 Versión ordinaria en tinta

[ ] 5.2 Macrotipo (N18)

[ ] 5.3 Versión electrónica

[ ] 5.5 Otra (describa) …

6. Método de comunicación preferido para actualizaciones previas al Día de ICEVI (seleccione)

[ ] 6.1 Formato electrónico (El Comité de Programas del Día de ICEVI prefiere esta opción)

[ ] 6.2 Por correo ordinario o fax (elija esta opción si no tiene acceso a e-mail)

7. ¿Se ha presentado esta ponencia en alguna otro lugar?

[ ] Sí

[ ] No

8. Título de la presentación *(25 palabras o menos)…*

9. Resumen *(Escrito en inglés, en 250 palabras o menos…*

Envíe este Formulario Oficial por correo electrónico, correo ordinario o fax antes del 31 ce agosto de 2015 a:

Presidenta del Comité de Programa para el Día de ICEVI
c/o Secretaría de ICEVI
3 Professors' Colony, Palamalai Road
S R K Vidyalaya Post, Coimbatore 641 020
Tamil Nadu, INDIA
E-mail: sgicevi@vsnl.net; **Fax:** 91 422 2693 414

Dra. Frances Gentle
Presidenta del Comité de Programa del Día de ICEVI,
c/o Secretaría de ICEVI
Nº 3 Professors' Colony, S R K Vidyalaya Post, Coimbatore 641 020
Tamil Nadu, INDIA
Email: oficevi@gmail.com, **Fax**: 91 422 2693 414